

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS



Y NOTICIAS.

En esta ciudad, al mes, 10 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia id., 60 rs.—Número sueltos, 6 cuartos.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Pedro de Verona Mártir y San Roberto Abad.

CUARENTA HORAS.—Estan en la iglesia de religiosas de Nuestra Señora y Enseñanza : se descubre á las cinco y media de la mañana y se reserva á las siete de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora de la Buena Muerte, en Santa Clara.

Dia.	Horas.	Term.	Baróm.	Vientos y atm.	Afecciones astronómicas.
28	7 m.	9 3 32	6	E. S. E. semicub.	Sate el Sol á 5 hs. 1' 35" m.
	2 t.	13	32 6	E. id.	Se pone á 6 hs. 53' 25" t.
	10 n.	10	32 6	Cub. llovido.	Merid. 12 hs. Rel. 11 hs. 57' 12"

Orden general del 27 de abril de 1853, en la plaza de Barcelona.

Artículo único. El Sr. brigadier D. José Maria Rajoy, sargento mayor de esta plaza, se halla nombrado fiscal para actuar en los procesos prevenidos por los estatutos de la Real y militar orden de San Fernando, á consecuencia de la Real orden de 14 del actual, en la que S. M. se ha dignado dispensar el plazo terminado al E. S. mariscal de campo D. Juan Prim, conde de Reus, que aspira á obtener tres cruces laureadas de dicha Orden, por el mérito que contrajo en la accion de Taradell el año de 1837, en la toma y asalto de Solsona en 1838, y la de Ager.

Si algun individuo de la misma clase del pretendiente, ó superior, tubiese que esponer en favor ó contra de su derecho, podrá hacerlo, por escrito, bajo su palabra de honor (ó ju-

Espectaculos.

Gran Teatro del Liceo.—Funcion para la noche del viernes 29 de abril de 1853. A beneficio de D. Ignacio Cabot, primer tenor de la compañía de ópera española. 1.º Sinfonía. 2.º La linda comedia de gracioso, dividida en dos actos, composicion de D. Luis Olona, La primera escapatoria. 3.º Gran aria ejecutada por el Sr. Cabot y cuerpo de coros, de la ópera Attila. 4.º La señorita Duchateau y el Sr. Nikitin bailarán el paso de la Ondina. 5.º El tercer acto de la ópera Gemma di Vergy, en el que tanto se distinguieron la señora Solera y el Sr. Cabot. 6.º La jota aragonesa.

Esta es la funcion que dedico á tan respetable público; si consigue agradar, quedarán recompensados los esfuerzos de J. C.—Entrada 3 rs. A las siete y media.

Nota.—Se están ensayando para poner en escena la 1.ª y 2.ª parte de Don Simon, escrito por D. Miguel Arañó, y corregido por D. Juan Cortada. Véndese en las librerías de Gorchs, Sra. viuda Mayel, calle de Fernando VII; Tauló, Tapineria, y en casa del autor calle de Tarrós, n.º 6, escuela primaria elemental superior.

ramento segun la calidad de la persona), presentándose al espresado fiscal dentro del término preciso de ocho dias contados desde la fecha en que se publica este anuncio.

P. O. del E. S. Capitan general, el brigadier, jefe de E. M., Luis Garcias.

Servicio de la plaza para el dia 29 de abril.

Jefe de dia, D. Antonio Cebollino, teniente coronel graduado, primer comandante del regimiento infanteria de Astorga.—Parada. Los cuerpos de la guarnicion.—Rondas y contrarondas, Galicia.—Hospital, Astorga.—Teatros, Galicia.—El brigadier, sargento mayor, José Maria Rajoy.

Barcelona.

Correo de Barcelona. Una de las grandes dificultades que á su modo de ver, deben encontrar los ministros en España, es el de hacer marchar la Hacienda. Dice que hasta ahora, para atender á las necesidades, siempre crecientes, del Tesoro, no obstante de hallarse la nacion en estado normal, y á pesar de la escasez de mejoras que el gobierno ha tenido que costear, nunca se han sabido equilibrar los gastos con los ingresos. Y es tal la triste conviccion en que el articulista está, de que la Hacienda se halla en el peor estado de desórden, y es tal al propio tiempo el tortuoso sendero que se le hace recorrer, que no teme aventurar que aun cuando fuera dable duplicar la renta nacional, no por esto saldria la Hacienda de apuros: tales son los vicios que él la reconoce, que no sabria compararla á otra cosa que á una máquina desordenada, y que á una de aquellas casas, que aun cuando poseedores de inmensas riquezas, nunca tienen la efectividad metálica, porque se gasta desordenadamente, y no pocas veces sin utilidad. Y entiende que si el nuevo ministerio, no atiende á este ramo importante de la administracion pública, hallará á cada paso tropiezos; no podrá atender á las necesidades del pais, ni remediar el constante clamoreo de los pueblos. La curacion para un mal tan inveterado ha de ser radical: nada de paliativos, nada de medidas transitorias: destiérrense los contratos onerosos: éntrese en la verdadera senda de las economías y moralidad, y el órden en la hacienda quedará establecido y todo entrará desahogadamente en un estado normal.

Presente. Vuelve á hablar de *Industria*, y dice, con motivo de la esposicion á S. M. firmada por el Sr. ministro de Hacienda sobre avalúo de artículos de arancel: «Cree el señor Bermudez de Castro que hay industria ni comercio posible en España, si los tipos de valores para adeudo de derechos en la importacion de artículos estrangeros no son inmutables durante cierto período? Pretender la inmovilidad de las tarifas cuando no está inmóvil la industria y cuando el aumento de fáciles medios de comunicacion puede rebajar los costes de transporte, seria un absurdo; pero sin períodos prudentes de seguridad, que permitan calcular pérdidas y ganancias, no hay un comerciante que pueda hacer pedidos, ni arriesgar sus fondos; ni hay un fabricante que pueda trabajar, ni mantener abierta su fábrica, adelantando semanalmente crecidas sumas que sostienen á numerosas familias de trabajadores; pues ignora si, para la venta de los géneros que elabora, le faltará al dia siguiente el derecho protector que grava en su importacion á los estrangeros de igual clase, y cuya falta ó rebaja hará invendibles los suyos.» «El sistema de valoracion, añade, que ordena el decreto Real de 22 del corriente, cree S. S. que evita los gravísimos inconvenientes que él mismo en su esposicion reconoce bastaron á preferir los tipos oficiales? ¿La opinion del presidente de los Estados-Unidos que declaró que los avalúos en las aduanas incitaban á la inmoralidad, nada significa para S. S.? Para el *Presente* queda reducida la conciencia apreciadora de la conveniencia, de la medida que se ha dictado sobre avalúos á los conocimientos del Sr. Bermudez de Castro. ¿Garantiza mas el acierto, dice, el nombre de este ministro que un voto de las Córtes? «La nacion lo ha de juzgar.»

Diario de la tarde. Como escritor público se ha impuesto la obligacion de abogar por los dolientes. El ramo de cafeteros siendo la base del consumo de diferentes productos, dice abastecerse de muchas manos empleadas en tejer la tela del comercio nacional y hallarse ligado á la agricultura. Los espíritus ó aguardientes, siguiendo la corriente establecida entre el cosechero y el consumidor, producen un giro en los fondos que fija muy particularmente su atencion. Calculado el número de las personas que han de vivir de ese género, sácase en resúmen que en la lucha de las necesidades habidas, son *bienaventurados los que encuentran en sus balances algun pequeño saldo á su favor.* Espresa que no nacen tan solo las quejas de los contribuyentes de lo que pagan, sino de lo mucho que se les priva gananciar para pagarlo. No hay cafetero que por los aguardientes, azúcares, cafés y otros ingredientes, no se resienta de la opresion ocasionada por el cúmulo de veces que ha soltado un retazo del va-

lor de sus compras para satisfacer las exigencias del erario. La carestía de las mercaderías comparada con la baratura á que son vendidas por la última mano y á causa de la enorme competencia que hay en todas las industrias, motiva ese desnivel tan visible, que minando sordamente los caudales empobrece y abruma. En lo que diariamente observa, hay muchos cuadros palpitantes que dan vivo colorido á sus pensamientos. Por desgracia no es solo los cafeteros que sienten la maléfica influencia de lo que se acaba de manifestar: los comerciantes en mayor escala padecen de igual contagio, y está presenciando con los depósitos los graves defectos de que es el primero en quejarse.

Con motivo de ser día de gala, y de darse una función bastante escogida en el teatro del Liceo, hubo anteayer una buena entrada en el mismo y asistieron casi todas las autoridades que habían sido invitadas por la empresa. El vestíbulo se hallaba adornado con flores, trofeos y banderas, y la música del piquete tocó, durante las primeras horas de la noche, escogidas piezas delante del espresado edificio.

—La Junta municipal de beneficencia de la parroquia de Santa María del Mar ha inaugurado satisfactoriamente su instalación, proporcionando una ama de leche á la mujer de un pobre jornalero que dió á luz dos mellizos.

—El Illmo. Sr. Alcalde-Corregidor se está ocupando en la oportuna colocación de las veinte y una fuentes de esquina que se hallan ya construidas, distribuyéndolas en los diferentes barrios de esta capital en que puedan ser de mas utilidad para el vecindario.

—Se trabaja con una actividad suma en la canalización para el alumbrado del gas de la vecina villa de Gracia. Ayer se estaban colocando los faroles que empezarán á iluminarse en la noche del domingo próximo, y que comprenden, según creemos, un trecho de la calle Mayor y toda la parte de paseo que corresponde á la vecina población. Hace algunos días que á la primera hora de la noche se encienden ya dos faroles de prueba frente la fachada del edificio en que está situado el gasómetro, cuyos faroles espiden una luz diáfana y brillante que hace esperar que el gas de Gracia reunirá aventajadas cualidades.

—No obstante de la noticia que acabamos de indicar, aun no vemos que se trabaje por la parte de Barcelona en la canalización para iluminar el resto del paseo, y que debe llegar hasta los Campos Eliseos. De manera que, desde el espresado día tanto la iluminación del citado establecimiento, como la del trecho de paseo que á aquel conduce, presentarán un mezquino contraste con el de la vecina villa.

—Sin embargo de habérsenos asegurado lo contrario, y de hablarse y citarse los nombres de las diferentes personas que, según se suponía habían alcanzado una parte del gran premio de la última lotería, se nos ha asegurado, que el billete enterito paraba en manos del empleado de quien hablamos ayer. Dicho billete se había espendido en la administración de la calle de Fernando Séptimo, en razón á no haberse presentado á reclamarlo en tiempo oportuno un sugeto que todos los sorteos tenía fijo el núm. 13904, y que para mayor desgracia fué á pedirlo dos horas después de haberse vendido.

—Ayer se subastaron los solares núm. 13, 14 y 15, de la plaza Real al precio de 36 rs. vn. el palmo superficial.

—En la calle llamada de Sagristans han tenido que colocarse varios puntales para asegurar el frente de unos grandes paredones que se hallan en estado ruinoso.

—Han sido presas algunas personas, y según se dice un cambista entre ellas, como complicado en la nueva causa que se está sustanciando sobre falsificación de moneda. No obstante la actividad que se despliega para perseguir tan criminal industria, no ha menguado la osadía de los que á ella se dedican. Las autoridades, por lo tanto, no deben cejar en el descubrimiento de estas fábricas clandestinas, algunas de las cuales, según se sospecha, no creyéndose bastante seguras en esta provincia se han trasladado á las de Lérida y Gerona.

—Dícese que se trata de adoptar en esta ciudad el sistema que está en uso en algunas grandes capitales, y que según parece va á establecerse en Madrid, de dar publicidad á los anuncios por medio de carros ó de hombres que paseen las calles, enteramente cubiertos de grandes cartelones. La originalidad de esta idea, no juzgamos que pueda obtener mucha aceptación en nuestro país, por el mal efecto que produciría, si, lo que no creemos, se veía en ella el ridículo y no la utilidad. Debe tenerse en consideración el que, esceptuándose

los anuncios de los teatros y los de las rifas, los demás que se fijan en las esquinas de las principales calles de Barcelona, cuando no encierran algún aviso interesante de las autoridades entretienen un muy escaso número de personas curiosas. De todos modos el nuevo sistema no tendría el perjuicio de que los carteles «andantes» sufriesen igual suerte que los «estacionados», por cuanto estos últimos desaparecen en breves instantes á mano airada de los chiquillos, en razón á que no se castiga con una multa ó arresto á los que cometen tal abuso.

—Se hallan ya en estado de ser iluminadas por el gas las calles de Mercaders, Pom d'Ort, Jupí y Hostal del Sol.

—Hemos vista situada junto al segundo surtidor del paseo de Gracia á dos palmos de distancia de la orilla del mismo, una mesa de cortar carne. Imposible parece que se haya tolerado por las autoridades de la espresada villa un hecho de esta clase, y nos prometemos de su acreditado celo que en obsequio del buen gusto mandarán desaparecer inmediatamente aquel feo aparato de un sitio tan público como bello y concurrido, por cuanto bajo ningún concepto debe tolerarse que el mismo se convierta en un mercado.

—Escriben de Cervera que en la noche del 25 al 26 fué robada toda la plata de la iglesia de la villa de Anglesola, para la cual salió inmediatamente el tribunal de primera instancia de la espresada ciudad.

—La empresa de la Plaza de Toros está ya haciendo el acopio de caballos para las corridas que deben tener efecto el día 15 del actual, teniéndose noticia de que los bichos, procedentes de acreditadas ganaderías, como son las de D. Juan José Fuentes, de Navalzarzal; de D. Fernando Freire, de D. Manuel Torre y Rauri, y de otros de Colmenar Viejo. Para las primeras funciones se halla ajustada la cuadrilla de Lucas Blanco.

—Hace algunos días que se trataba en enarenar el paseo de la Rambla, cuyo piso necesitaba de esta mejora.

—La excelente cantante señora Sanchioli, que segun la Gaceta de Milan, durante el último Carnaval cantaba en el teatro de la Pergola de Florencia con una reputación igual á la de la célebre Frezollini, ha pasado á Paris con objeto de tomar parte en algunos conciertos. —Con igual motivo se halla en la propia ciudad el distinguido violinista Bazzini.

—Tenemos á la vista una carta de Lisboa en la que se participa que la señora Rossi-Caccia, de la cual tan gratos recuerdos conserva el público barcelonés, ha cantado con gran éxito la «Lucrecia», el «Barbero», la «Linda», «Ana Bolena», y otra ópera nueva que se puso en escena con motivo de los días de la Reina. —A su esposo el señor Rossi, la propia Reina de Portugal acaba de nombrarle por medio de una carta autógrafa caballero de la orden de Cristo, por el talento que ha desplegado en varios trabajos de escultura.

—Mientras los teatros están de crisis, cuando la compañía ecuestre que trabajaba en el Circo ha determinado marcharse á Mallorca, hay un espectáculo que, si bien revestido de modestas pretensiones, obtiene cada día el favor del público. Tal es el teatro mecánico de Mr. Pierre, de Paris, que con sus bonitas decoraciones, equilibrios, juegos de manos y adivinaciones anti-magnéticas atrae cada noche en que funciona una numerosa concurrencia.

—Anteanoche divirtió mucho á los concurrentes al Fénix, la comedia «El preceptor y su mujer», en cuyo desempeño lució el señor García. —En dicho teatro se pondrá en escena mañana sábado, el drama en tres actos «El anillo del rey.»

—Mañana sábado tiene lugar un escogido concierto en el salon-teatro de la Filarmónica, el que no dudamos atraerá una numerosa concurrencia atendido el recomendable mérito de las piezas que figuran en el programa.

—Hoy se ejecuta en el teatro del Olimpo la 10.^a función extraordinaria dirigida por los señores Lugar y Parreño, compuesta de la linda comedia en cuatro actos: «República conyugal»: toman parte en ella las señoras Andrés y Campuzano, y los señores Lugar, Parreño, García-Muñoz, Mate y Zegri.

—El correo de Palma, recibido ayer, alcanza hasta el 26 y no contiene noticia particular.

LA MOMERIA.

Artículo que dedica el autor á las lectoras de este diario.

En mi último artículo de *Un torneo en la Audiencia* ofrecí reseñar una fiesta que tuvo

lugar á los pocos dias en la misma sala de los pleitos y ante SS. MM. D. Felipe V. y D.^a María Luisa Gabriela de Saboya.

Cumplo hoy mi palabra, y por lo curioso é interesante que ha de ser mi artículo no vacilo en dedicárselo á las amables lectoras de este periódico que hallarán ciertamente en él abundante materia de recreo y pasatiempo.

Con otra de las funciones con que trataron de obsequiar los diputados barceloneses á la Real pareja que la capital de los condes albergaba, fué con la fiesta de la Momeria, diversion especialísima y antigua que, al decir del cronista que de ella nos traza una especificada reseña, remonta á la época de los godos, habiéndose solo acostumbrado á celebrar semejante festejo en Barcelona en ocasion de coronaciones de reyes, Reales bodas, nacimientos de príncipes, etc.

Dice el cronista que me guia que consiste tan soberano festejo—cuyo origen me parece á mí que se hallaria en las fiestas gentílicas de Grecia y Roma—en un baile de bailes, pues se compone ingeniosamente, añade, de los mas primorosos, graves, nobles y bulliciosos que la destreza y habilidad de los mas espertos en esta entretenida profesion saben idear y componer.

Para que el festejo tuviera todos los atractivos y pudiese rodearse de todo el brillo necesario, se eligieron para su ejecucion, como siempre habia sido costumbre, doce damas de las que mas figuraban en la sociedad por su nombre y por su belleza, las seis casadas y las otras seis doncellas, con otros tantos caballeros pertenecientes tambien á la aristocracia, seis casados y seis solteros.

Las parejas se formaron pues con los sugetos siguientes y en el modo y forma que á continuación se espresa:

Las señoras doncellas eran

- D.^a María de Reart y de Xammar.
- D.^a Petronila de Llupíá y Roger.
- D.^a Cayetana de Oms y de Zarriera.
- D.^a Francisca Descatller y Bach.
- D.^a Francisca Meca y de Cardona.
- D.^a Eulalia de Bournonville y Erit.

Las señoras casadas eran

- La condesa de Solterra.
- D.^a Francisca de Marimon y de Velasco.
- D.^a Isabel de Llupíá y de Velasco.
- D.^a Maria de Rocaberti y Llupíá.
- La condesa de Centellas.
- D.^a Mariana de Llupíá y Gelabert.

Las señoras doncellas y sus momos eligieron como divisa los colores encarnado y plata; las casadas y sus caballeros los colores azul y plata.

Dispúsose el salon con el mismo lucimiento y suntuosidad que el día del torneo; fué reservada para SS. MM. la misma elegante tribuna, y en triple hilera ocuparon los estrados las damas catalanas. Tan espléndido golpe de vista, tan magnífica perspectiva debia ofrecer el salon, que el cronista, usando el gongórico lenguaje de la época, no vacila en decir que parecia que el rio de la plata se habia derramado en diamantes en aquella admirable parada de vivas, nobles y hermosísimas joyas.

Comenzó la música de varios y acordes instrumentos á agasajar los oidos de tan brillante concurso y no tardaron en aparecer las momas y momos que, deslumbrantes de gala, con sus antorchas en la mano derecha, salian á danzar la momería.

Por el ángulo de la parte derecha de la tribuna de SS. MM. salieron las seis señoras doncellas y por la otra parte los seis caballeros casados que eran sus momos; por el ángulo del otro lado salieron las seis señoras casadas y del extremo opuesto los seis caballeros solteros que eran sus momos.

Cuyos momos eran los señores

- D. Antonio de Oms y Santa Pau.
- D. Salvador de Tamarit y Vilanova.
- El conde de Zavellá.
- El conde de Solterra.
- El gobernador de Cataluña D. Juan de Llupíá.
- El conde de Robles, marques de Villanant.

Y sus momos eran los señores

- D. Antonio de Zarriera y de Rocaberti.
- D. Miguel Pons de Mendoza.
- D. Francisco de luñent y de Vergós.
- El baron de Orcau.
- El marqués de Rubí.
- D. Juan de Pinós.

Dejemos ahora hablar al cronista y hagamos plaza á su relacion, respetando sus frases y lenguaje.

«Iban, dice, las señoras doncellas adornadas tan rica y primorosamente, que cada cual parecia una bella deidad aventajando en su lucimiento y bizarría á las que idolatró la ciega gentilidad. Su traje honestamente garboso era á modo de briosas amazonas. Componíase su gala de rico restañó de plata y encarnado; en cuyo justillo y mangas brillaban diferentes líneas de puntas de plata crespadas al aire; con su petillo todo de diamantes, de cuyos fondos centelleaban agudos reflejos. Las mangas á la moda, con sus bollos y contramangas, todos hermo-seados de crespadas puntas melinas, con sus vueltas de las mismas y sus ricos guantes. La basquiña, sobre su rico corte con dos líneas de puntas grandes de plata, crespadas al aire, señoreaba ricamente grave. El manto era de glasa brillante, guarnecido de finas puntas blancas al aire; prendido le llevaban con una rica joya de diamantes sobre el hombro derecho, y dando una airosa vuelta, venia á quedar prendida su estremidad al lado izquierdo con otra joya de diamantes; con un estoque de guardamano dorado, pendiente de una rica cinta.

«Coronaba un precioso tocado á la indiana tan soberano adorno, cuya composicion era un rico círculo con labores de diamantes, del cual subian bellas plumas blancas y encarnadas entrepuestas. En medio del círculo brotaba una señalada joya de diamantes, de la cual colgaba una bella perla hasta mitad de la frente. El dorado cabello que, emulando del sol los rayos enriquecia al aire con sus brillantes rizos, compuesto á la moda, entre preciosas cintas, dejaba lugar para que relucieran los ricos sartallos de diamantes que se desprendian de sus orejas. Encubria lo admirable de su belleza una negra mascarilla.

«Las seis señoras casadas iban puntualmente con el mismo traje, adorno y lucimiento, y solo se diferenciaban en el corte de la gala, que era de tisú esmaltado de azul con relieves de oro, como tambien las plumas que coronaban su belleza volaban interpuestas azules y blancas.

«Los seis caballeros casados conformaban con el encarnado de sus momas. Su traje era extraordinario, con calza tirada, vestidos de glasa brillante con puntas de plata al aire. Las mangas con tres órdenes de abanillos que iban creciendo proporcionadamente hacia la mano con la misma guarnicion, con sus bollos muy abultados con puntas al aire. Llevaban tambien su tonelete con los mismos tres órdenes de semejantes abanillos. El manto garbosamente terciado desde el hombro derecho, á donde le prendia una joya de diamantes, hasta la cintura de la parte izquierda, donde otra semejante joya recogia su remate: con su rico espadin pendiente de un bridazú. La media del mismo color con su zapato blanco con lazos de diamantes. Coronaba un tocado á la indiana de la misma forma que el de las señoras momas, con su perla tambien en medio de la frente, y su mascarilla negra. Su pelo uniformemente todos á la moda; con su antorcha en la mano derecha.

«Los seis caballeros solteros iban adornados con el mismo traje y gala, diferenciándose solo en el color, que, en correspondencia de las seis señoras casadas sus momas, era azul y plata.»

Adelantose la lucida comparsa, saludó á SS. MM. y en seguida dieron comienzo á la momería, danzando las danzas y bailetos en el orden que á continuacion se espresan y que es el mismo con que las marca la relacion á la que se lo pido prestado.

1.º Momería entrada, que consiste en formar un lazo, la dama por dedentro y el caballero por defuera.

2.º Turdion mudanza, primero el caballero y despues la dama.

3.º Entremés de Bienquerida, cambiándose haciendo columna, que consiste en formar dos líneas iguales; prosiguiendo con el mismo rumbo hasta volver cada cual á su puesto.

4.º Lucinda caracol de media traviesa, dando vuelta con un baile de tres, hasta volver al puesto.

5.º Entrada de Xacara, dando vueltas á la sala de dos en dos, con su bailete que es el entremés.

6.º Torneo tres veces, y en la tercera la fuga, que es el Canario.

7.º Momería en la misma conformidad que la primera vez.

8.º Airosa catalana, cambiando de puestos, atravesándose despues, y volviéndose á su puesto.

- 9.º Arcos mudanza, el caballero primero y despues la dama con canario.
10. Prado, con traviesas de á cuatro, rodando enlazados de cuatro en cuatro, dándose la mano.
11. Momeria entrelazada de momos con momas, y despues de momas con momos, hasta volverse á su puesto.
12. Paradas, bailete de traviesa entera, cambiándose de puestos.
13. Minuet, bailete que consiste en formar como un lazo al sarao, cambiándose de puesto, atravesándose.
14. Milagro, que consiste primero en formar columna, y despues, dando una vuelta momo con moma, haciendo traviesa y cambiándose de puesto, se repite hasta volverse á su lugar.
15. Bailete al son del gran duque, formando á modo de sierpe, entrelazándose un momo tras una moma, volviéndose despues á su puesto.
16. Cañas, que consiste en dividirse los momos de las momas, haciendo ademan de arrojar las luces, á modo de alcancías ó cañas, y esto dos veces y la tercera volviéndose al puesto.
17. Momeria en la misma forma de la entrada hasta concluir, con el mismo acatamiento y cortesias con que se empezó, retirándose en la misma forma por las mismas cuatro esquinas por donde habian entrado.

Dos horas duró la diversion y no escasearon los aplausos. Altamente complacidos quedaron los reyes, y admirado y suspenso el concurso, siendo tan celebrada la fiesta, que la corte llegó á proponer á S. M. que diese un decreto por el cual constase que se reservaba para las personas Reales la celebracion de la Momeria, de forma que solo en presencia de rey ó reina se pudiese de ahí en adelante ejecutar semejante danza.

Acreditando tambien la reina lo mucho que habia sido de su gusto el festejo de la Momeria, de su orden la princesa de los Ursinos envió á llamar al siguiente dia á las damas y caballeros que habian sido momas y momos, manifestándoles que seria muy de su agrado que aquella tarde fuesen sirviendo á SS. MM. hasta el Real monasterio de Pedralbes para que en él volvieran á celebrar la fiesta.

Así se hizo en efecto, y la Momeria volvió á danzarse en una de las salas del histórico monasterio catalan.—V. B.

Con fecha del 26 de los corrientes se remitió á *La Nacion* el siguiente escrito:

Sres. Redactores de *La Nacion*.

Muy señores míos:

En las columnas de su apreciable periódico he visto publicados algunos escritos en refutación de los que vieron la luz pública en otros diarios de esa corte á favor del libre-cambio; y este precedente me induce á suplicar á Vds. que me otorguen el honor de concederme espacio para dirigir á *La España* algunas breves palabras sobre su artículo editorial del dia 14 de este mes.

Allí se lanza el anatema contra los industriales de los departamentos del Norte del vecino imperio, porque segun correspondencias de Francia publicadas en los diarios extranjeros (no sabemos cuales), encabezan un descontento sordo que ya ha llamado la atencion de la policia, por haberse esparcido la voz de que el gobierno parecia inclinado á introducir algunas rebajas en los derechos de importacion sobre diversos géneros de procedencia estrangera.

En parte alguna, ni en los periódicos industriales de allende los Pirineos, hemos leído que existiesen tales sospechas acerca de las intenciones del Emperador, ó hemos visto quejas ó indicaciones de alarma que revelen sorda agitacion en el pais. A nuestra vez sospechamos que combatiendo un fantasma que no existe en Francia, se proponen los redactores de *La España* condenar cualquier realidad idéntica ó parecida que en nuestra patria se observare por reformas arancelarias que aquí se proyectasen; mas por lo mismo que esto tememos, consideramos oportuno hacer notar al citado diario su estravio, admitiendo como cierto el cuadro ideal que en su artículo describe.

Sea cierto que en Francia se preparase el gobierno á reformar las tarifas vigentes, sea verdad que al anuncio de la reforma alzasen contra ella la voz los intereses por la misma amena-

zados: ¿pasaría este acontecimiento de lo que fuera muy natural que sucediese? ¿podríase por ello con justicia censurar la conducta de los industriales franceses? Si en las relaciones de dueño y esclavo puede reputarse lícito exigir que bese este la mano que le castiga, por mas que se escapen de sus labios por la fuerza del dolor involuntarios gemidos; en el seno de sociedades cultas y en las relaciones de administrador y administrado, ejercen los que obedecen un incontrovertible derecho cuando defienden con razones la conservacion de sus intereses legítimos ó cuando ilustran con sus respetuosas quejas la conciencia del que manda; y exigir que calle su dolor y que aplauda con alborozo aquel que se siente lastimado por alguna ley decretada ó en proyecto, es un precepto tiránico, incompatible con la cultura europea, y que fuera un sacrilegio en la sociedad cristiana. Cotidianamente, al simple anuncio de cualquier nueva ley política ó civil, administrativa ó económica, los que temen salir perjudicados con la innovacion se lamentan y reclaman, ya sean provincias en masa las que han de defender sus privilegios, ya sean clases diseminadas en toda la nacion ó individualidades sueltas, las que tratan de conservar la organizacion de la propiedad, los sistemas de herencia, ó las relaciones mercantiles que las leyes vigentes establecen. ¿Habría acaso quien pretenda que han de ser de peor condicion los productores manufactureros? ¿Quién arrojará, segun los datos de la *España*, nuevos gérmenes de discordia en la vecina Francia, cual si no abrigase ya demasiado la sociedad en su seno; los que tranquilos y sin oposicion se dedicaban á sus laboriosas tareas, ó el que con imprudentes y arbitrarias innovaciones amenazase destruir el bienestar en varios departamentos?

Empero *La España* se enoja contra los fabricantes franceses porque dice que los ha enriquecido á costa de los consumidores *el despotismo* que han estado ejerciendo en los reinados anteriores *por medio de su predominio en las elecciones*, lo cual ha desaparecido con la nueva Constitucion. ¿De cuando acá hasta tal punto hase alterado la significacion de las palabras de la lengua, que se llame despotismo al voto de la mayoría del pais y deseo popular al de un gefe omnipotente? ¿Acaso los llamados consumidores franceses quedaban escluidos por la ley de tomar parte en las elecciones? Y si el voto de toda la nacion era favorable á los fabricantes, y si únicamente despues que ese voto no se consultare para redactar los aranceles se pudiese legalmente reformarlos en menoscabo de los intereses de la industria ¿no podrian con doble titulo los industriales franceses combatir la proyectada reforma, no ya en su mero nombre, sino en nombre del pais en masa, no ya por serles perjudicial, sino á la vez por ser contraria al voto público?

La misma *España* viene á decirnoslo: por el voto del pais es que el acero fundido paga en Francia 1540 francos por millar de kilogramos, y que los hilados de algodón y lana están prohibidos con la escepcion de algunas clases que pagan derechos exorbitantes, y que prohibidos subsisten los tejidos de algodón: por el voto del pais es que el imperio de la escuela proteccionista se estiende hasta á los productos que satisfacen las primeras necesidades de la vida, pagando crecidos derechos prohibitivos el ganado vacuno y las salazones: y esto basta para conocer que ha de equivocarse la *España* cuando afirma que allí y por tales causas los pobres se mueren de hambre; porque para encontrar ejemplos de hambrientos que el hambre mate á la luz del sol y á la mitad de la calle, es necesario dirigir la vista á esa preconizada Inglaterra donde entraron en 1850 45 millones de kilogramos de carnes saladas.

La *España* pretende que el hambre inglesa va á desaparecer por resultado de la reforma de Peel, porque en 1852 ganaban la vida con su trabajo sin necesidad de auxilio extraño 82,576 súbditos de la Reina Victoria que en 1846 vivian en los hospicios públicos, y la total disminucion de pobres, incluso válidos é inválidos, desde 1846 hasta 1852, ha sido allí de 148,825 personas. ¿Cuánta disminucion de pobreza, cuánto aumento de trabajo! añade aquel diario. Mas ay, que echa en olvido haberse notado simultáneamente en Irlanda una pérdida en poblacion de *dos millones y medio* de individuos, y que emigran todavía de aquel pais mil personas cada día! ¿Cuánta disminucion de trabajo y de poder, qué desgarrador espectáculo! diremos a nuestra vez ante esas cifras. Por cada recien llegado al banquete de la vida sin el auxilio ageno, desaparecen por docenas los que á él se sentaban antes de la reforma de Peel!

Veh ahí los *beneficios* que el libre cambio ofrece á los agricultores españoles. En este

mismo instante se han abierto paso hasta las supremas regiones del poder, los desgarradores acentos de las provincias de Galicia, desoladas por el hambre por haberse allí perdido las cosechas; y en verdad que es oportuna la ocasion para brindar á nuestros labradores con el famoso presente que procuró Sir Roberto Peel á los agricultores del Reino Unido. Mediten los redactores de *La España* la significacion de esa gran calamidad que hoy aflige á los infelices gallegos; para pesar lo temible, despues que en toda la nacion no hubiese mas que agricultores, en abono del principio de que nuestra patria peninsular es un pais eminentemente agricultor. Callen siquiera, ante esas terribles catástrofes á que se ven espuestos los paises meramente agrícolas, las vagas declamaciones sobre los riesgos de las crisis industriales que momentáneamente surgen á las naciones manufactureras. Aprendan por lo menos, los economistas teóricos, lo que vale y á donde conduce el no beneficiarse por todos los productores de un pais mas que una sola fuente de riqueza; y decidan con tal leccion la relativa preferencia que merezcan el sistema de cambios nacionales y recíprocos y el de relaciones privativas con los extranjeros. Basta por hoy.

Les quedará sumamente agradecido si le otorgan el indicado favor este S. S. Q. B. S. M.
Berenguer Leal.

EL MES DE LAS FLORES.—EL JARDIN DE MARIA.

La azucena.—La Virgen de la Cinta.

A orillas del caudaloso Ebro y en el declive de un alto monte, se halla edificada la antigua *Dertosa*, hoy fidelísima ciudad de Tortosa; en su escudo se vé un castillo timbrado con una imágen de Ntra. Sra. y orlado con esta inscripcien: «Ampáranos á la sombra de tus alas.»

A mediados del siglo catorce vivia en esta fidelísima ciudad un virtuoso sacerdote que veneraba mucho á la madre del hermoso Amor; y como símbolo de las virtudes que en la divina Señora admiraba, ofrecíala cada dia diferentes ramos de flores. Uno de blancas *azucenas* le presentaba un dia y contemplando estas cándidas flores, le vinieron á la memoria algunos amorosos coloquios de los cantares de Salomon y exclamó:

Qué hermosa eres, amiga mia, qué hermosa eres.... Son tus ojos como de paloma..... Como azucena entre las espinas, así es mi amiga entre las hijas.... Ven amiga mia, paloma mia y querida mia. Eres azucena porque eres purísima; el color blanco de esta flor me dice que eres castísima, y tus dorados estambres riquísima.... Tu suave fragancia me hace desfallecer de amor..... Cuan graciosa eres ó carísima en las delicias; el olor de tu boca como de manzana. Y como si alguien le contemplase, decía: Sostenedme con flores, cercadme de manzanas porque desfallezco de amor.....

Un dia, ó mejor una noche, se habia ya acostado, cuando de repente le pareció que se hallaba en el cementerio que habia delante la puerta de la Catedral; no sabia cómo ni quién le habia allí conducido. Suspenso y turbado de hallarse á semejante hora en tal sitio, oyó en el interior del templo el canto del *Te Deum*; creyó que habia llegado tarde al divino oficio y lamentábase de que el sueño le hubiese impedido asistir á los maitines que á media noche acostumbraba cantar entonces aquel cabildo. Por otra parte decía; —No entiendo cómo hoy siendo dia de feria, se cantan con tanta solemnidad los maitines.

Abrense de improviso las puertas de la iglesia y le deslumbra una vivísima luz que del interior de la Catedral salia; se acerca al umbral y queda sorprendido al ver hermosos coros de ángeles vestidos de niveas ropas y llevando blancas velas encendidas que ordenados en procesion ocupaban el trecho que vá desde el altar mayor hasta donde el sacerdote se hallaba.

Pasmado á la vista de tales objetos, quedó inmóvil, y á una seña de aquella angelical cohorte, entra con trémulo paso, recibe una vela y al dársela, le indican vaya al altar mayor. Estasiado pasaba por entre aquellas hermosísimas filas, cuando sus ojos quedaron clavados en una celestial beldad que ocupaba un riquísimo trono de oro con gradas de púrpura; era una hermosísima señora vestida con un magnífico traje que despedia el olor de los mas esquisitos perfumes, adornada estaba de preciosas joyas; ceñia su cándida frente una brillantísima diadema con que su amado la coronó el dia de su triunfo. Como pages de la Reina, estaban á sus lados los apóstoles Pedro y Pablo.

No se atrevía á creer lo que veía el conmovido sacerdote . cuando oye la dulce voz de la señora que le dice. — ¿ Me conoces ?

Y temblando la respondió:—Bien me lo dice mi corazon, pero á creer no acierto lo que me asegura.

La divina beldad les habló entonces en estos términos:—Yo soy la Madre de Dios á quien tú con tanta solicitud sirves

Al oír tan consoladoras palabras cae de rodillas el devoto de María y esclama:—¡ Oh Sacratísima Señora Virgen Maria Madre de mi Señor Jesucristo y Madre mia! ¿ de dónde me vino á mí, indigno presbítero y pecador, la dicha de veros, á vos reina del cielo?

A lo que la Virgen contestó:—Tú celo y tu amor te han merecido el placer de verme y hallarte entre estas angelicales criaturas; y por lo agradecida que estoy á estos Dertosenses que han edificado esta iglesia en honra de mi amado Hijo y mia, ruego continuamente por vosotros, y en prenda del amor que os tengo os regalo esta *cinta* de que voy ceñida; guardadla, hijos míos, que labrada ha sido por mis propias manos. De esto dá relacion al obispo, al clero y demas pueblo para que sepan que los amo.—Y quitándose la cinta la puso sobre las sagradas aras; á la vista de lo cual el buen sacerdote dijo á la Virgen;—Señora, como estoy solo aqui, será posible que no me crean.—Y la Virgen respondió:—No lo temas, que tambien ve y oye lo mismo el monje mayor que está en el coro. Haced ambos lo que os digo.—Y desapareció la vision.

Hallóse otra vez en el cementerio y acercándose á la puerta de la iglesia la encontré cerrada. Volvióse á su casa, donde le recibió su hermana preguntándole de donde venia. Hízola señal de que callase y se retiró.

Al dar las 12 de la noche la campana de la Catedral tocó á maitines segun costumbre; volvióse el clérigo á la iglesia, donde halló ya abiertas las puertas, y la primera diligencia que practicó fué buscar el monje mayor, al que le dijo:—¿ Vistes lo que pasó esta noche en este templo?

—Todo lo ví, contestó el monje.

—Pues bien, dijo el sacerdote, sígueme.

Y acercándose al altar hallaron la sagrada prenda que la Reina del cielo habia dejado. Concluidos los maitines, contaron la vision al Cabildo y demas clero, quienes lo pusieron en conocimiento del señor obispo.

Divulgóse el prodigio con la celeridad del rayo y al dia siguiente ordenóse una devota procesion por la ciudad, donde acudió grandísimo concurso de gentes, llevando Su Illma. la santa reliquia que despues se colocó en un magnífico relicario.

Este milagro está pintado en un antiguo retablo que hay en dicha Iglesia Catedral.

La *cinta* tiene unos doce palmos de largo poco mas ó menos; es tejida muy clara, de una materia que parece seda de color de oro. Y cuando las reinas de España dan á luz algun Infante, el cabildo la envia á Palacio con gran ceremonia.

Blanca azucena de pureza es María y estambre de color de oro de su centro es la *cinta* que en Tortosa dejó.—C. C. y M.

Valencia 26 de abril.

Anoche y á las primeras horas se cometió otro asesinato en esta ciudad , y segun parece la desgraciada victima fué herida en las inmediaciones de la plazuela de las Damas, recogíendole ya casi cadáver en la esquina de la plaza del Colegio del Patriarca. No pasa dia sin que lleguen á nuestra noticia sucesos de esta clase , y que prudentemente callamos muchas veces , por honor de esta capital y provincia. Es verdad que las autoridades y sus activos agentes llenan su deber, apresando casi siempre con prontitud á los delincuentes, pero tambien lo es que el remedio no está en manos de esos funcionarios. El remedio que el público todo, sin distincion de clases, exige imperiosamente, ha de venir del gobierno. Nosotros lo vemos muy posible: mas esperamos que el gobierno tomará la iniciativa, si la provincia y la capital han de ver esterminada esa raza de criminales que invade nuestra provincia.

—El lunes á las dos de la madrugada, fué sorprendida en la cuesta de la carretera de las Cabrillas la diligencia que venia de Madrid, por siete hombres armados de carabinas y escopetas, los cuales detuvieron el carruaje y mandaron apearse al mayoral y al delantero,

maltratando á este último. Acto único hicieron apagar á los pasajeros, y despues de despojarles del dinero que llevaban, abrieron la vaca apoderándose de una parte del equipaje. Estando en esta operacion llegó al paraje en que tenia lugar esta escena la silla correo de Madrid y los ladrones, sin dar la menor señal de miedo ó alarma, hicieron con ella la misma operacion robando á los pasajeros.

Parece que uno de los viajeros que venian en la diligencia tuvo valor para hacer frente á los ladrones, debiendo á esta circunstancia el salvar el dinero que llevaba. Segun nos han referido la operacion duró largo rato, y á uno de los bandidos se le disparó el arma involuntariamente.

—Hace dias que por esta capital circula la noticia de que S. M. la Reina madre debe venir próximamente á visitar las obras del puerto del Grao. El correo de hoy ha venido á dar mas visos de verdad á este rumor con la noticia que trascribimos á continuacion:

La noticia que ha empezado á correr hace dias por Madrid de que S. M. la Reina Madre va á emprender un pequeño viaje, ha tomado cuerpo desde que ayer llegó á Valencia el señor Carriquiri. Supónese pues, y por personas que deben estar bien enteradas, que S. M. la Reina madre debe visitar este verano las obras del puerto del Grao en Valencia.

(D. M. de V.)

Villanueva y Geltrú 27 abril de 1853.

Los venerables restos del Rdo. Pbro. D. Ramiro Torrents, Presidente del Monasterio de Monserrat, salieron ayer mismo por la tarde para dicho santuario. Acompañan el coche fúnebre dos dignos sacerdotes y el jóven compositor de música D. Jaime Puig y Torrens, alumno que ha sido de aquel monasterio.

(D. de V. y G.)

Noticia de los fallecidos en el día 28 de abril de 1853

Casados »—Viudos 1—Solteros 1—Niños 5—Abortos »

Casadas 4—Viudas »—Solteras 2—Niñas 4

Nacidos.—Varones 2—Hembras 4

Anuncios oficiales.

—Junta directiva del Cementerio general de Barcelona.—Por disposicion de la Ilustre Junta Administrativa del Cementerio general de esta ciudad, el lunes dia dos del próximo mes de mayo, á las doce horas de su mañana en punto, con arreglo al plano y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaria de dicha Junta, sita en la calle del Rech, casa núm. 44, tendrá lugar en una de las salas de las Casas Consistoriales de esta capital, la subasta para la construccion en el departamento número 3 del espresado cementerio, de sesenta nichos con osario y doscientos cuarenta sin él, paredes de los cuatro ángulos del camino del centro que dan frente á la parte de oriente y cierzo, plaza, puertas con sus jambas de piedra labrada y cuatro asientos de la misma piedra en los cuatro ángulos de la indicada plaza. Las proposiciones deberán presentarse en pliegos cerrados, los que precisamente antes de la espresada hora, deberán entregarse al señor secretario de la indicada Junta, y la adjudicacion se hará por el Ilustrísimo señor Alcalde Corregidor, presidente de aquella, abriéndose licitacion en el único caso de presentarse dos ó mas proposiciones iguales.—Barcelona 28 de abril de 1853.—Por acuerdo de la espresada Junta, José Rigalt, secretario.

—Colegio de procuradores de la ciudad de Barcelona.—En el dia de hoy se ha dado posesion á D. Francisco María de Matas de la plaza de procurador que se le habia conferido en dicho colegio, y ha sido incorporado al mismo.

Lo que por acuerdo de los priores se publica para los efectos oportunos. Barcelona 27 de abril de 1853.—Juan Vivó, secretario.

—Cambio de domicilio.—La comandancia militar del cuartel 5.º se ha trasladado á la calle de Templarios, núm. 16, piso segundo.

—Habiendo resuelto el Excmo. Ayuntamiento, con objeto de evitar las reclamaciones que puedan ocurrir con respecto á la posesion de puestos en las Plazas de mercado, que en lo sucesivo no se repute como á poseedor de uno de dichos puestos sino á la persona á quien nominalmente se le hubiese concedido y cuyo nombre se halle encabezado en los registros de la Municipalidad; se previene á todos los Sres. propietarios de huertas que disfruten de puesto en alguno de dichos mercados en nombre de la vendedora, que pasen á inscribirlo en el suyo propio dentro el término de seis dias en la Secretaria de la Alcaldia-corregimiento, á fin de evitar los perjuicios que pudieran irrogárseles. Barcelona 23 de abril de 1853.—P. A. de S. E.

—Ayuntamiento constitucional de Barcelona.—Ramon Valldeperas se presentará mañana 29 á las nueve de la misma en la secretaría del Excmo. Ayuntamiento para un asunto que le interesa. Barcelona 28 de abril de 1853.—Manuel Duran y Bas, secretario.

—El Fénix.—Los señores socios se servirán pasar á recoger las tarjetas el día 29 del corriente, para la 5.^a funcion del presente mes, que tendrá lugar el próximo sábado. Barcelona 28 de abril de 1853.—La Direccion.

—La Direccion General de Aduanas y Aranceles ha remitido á esta Administracion para su venta, el «Cuadro general del Comercio de España con sus posesiones ultramarinas y Potencias Estrangeras. Los Sres. comerciantes y demás particulares á quienes pueda interesar su adquisicion, lo hallarán en la porteria de esta Administracion á 22 reales cada ejemplar.—Barcelona 28 de abril de 1853.—Antonio Escolano.

—Ayuntamiento Constitucional de San Lorenzo de Hortons.—Hallándose este Ayuntamiento y junta pericial en descubierto del amillaramiento de la riqueza contribuyente enclavada en esta jurisdiccion, prevengo á todos los propietarios, sus administradores ó encargados, rindan á este Ayuntamiento relacion duplicada y jurada de las fincas que poseen ó administran, estén ó no exceptuadas de contribucion perpétua ó temporalmente. El plazo para presentar dichas relaciones será el de quince dias á contar desde la fecha, y á los que dejen de llenar este requisito se les aplicará el artículo 24 de la ley de 23 de mayo de 1845 por su morosidad. San Lorenzo de Hortons 25 de abril de 1853.—El alcalde, José Bros.—De acuerdo del Ayuntamiento y Junta pericial, el secretario, Salvador Reventós.

—Camino de hierro del Norte.—Seccion de Granollers.—Con arreglo á lo que previenen los artículos 9 y 10 de los estatutos, la Junta de gobierno ha acordado exigir el séptimo dividendo de 10 p. c. que deberá hacerse efectivo dentro el término de diez dias en ellos prefijado, con sujecion á las disposiciones que para el caso de incumplimiento establece el art. 11.

A este fin podrán pasar los señores accionistas á verificar el pago de nueve á una de todos los dias no festivos, desde el 2 hasta el 13 del próximo mayo, en la oficina de la Sociedad, establecida en el cuarto principal de la casa de D. José Xifré, núm. 16 de la plaza de Palacio; siendo de advertir á los que lo realicen con la parte proporcional en abonarés de calderilla, que acompañen una nota firmada de pago, que espese la serie, número é importe de dichos abonarés. Durante el referido término, tan solo por la las tardes se procederá al registro de traspasos de acciones, con objeto de facilitar el despacho para el cobro del dividendo. Barcelona 27 de abril de 1853.—P. A. de la J. de G.—El secretario, Joaquin Borrell y Vila.

Compañia Ibérica de Seguros.—La Junta de gobierno de la misma, previo el permiso de la autoridad superior, ha resuelto convocar junta general de accionistas para el 4.^o de mayo próximo en conformidad á lo dispuesto en el artículo 19 de la Escritura Social. Dicha reunion tendrá lugar á las once de la mañana del espresado dia en uno de los salones de la Casa Lonja de esta ciudad; por lo tanto los señores accionistas con derecho de asistencia se servirán pasar á la oficina de la Direccion, en las horas de despacho, para recoger la correspondiente papeleta de entrada. Barcelona 24 de abril de 1853.—D. A. de la J. de G. Camilo Rauret, secretario.

Reparto extraordinario reintegrable exigido por la Junta Suprema Provisional de esta provincia en junio de 1845.—Debiendo procederse á la liquidacion del crédito pendiente contra el Estado, y siendo á dicho efecto indispensable la exhibicion de las papeletas originales que obran en poder de los contribuyentes; se servirán estos pasar á la habitacion de don José Oriol Segur, sita en la calle de Aviño, núm. 25, cuarto principal, durante los dias 25, 26, 27 y 28 del corriente, de diez á una de la mañana, para entregar dicho documento, recibiendo en el acto el correspondiente resguardo; advirtiéndole que de no verificarlo les parará perjuicio. Barcelona 22 de abril de 1853.—Por acuerdo de la comision, el vocal secretario, Melchor Ferrer.

LOTERIA NACIONAL PRIMITIVA.

Noticia de los cinco extractos sorteados en Madrid el lunes 25 de abril de 1853.

Pr.... Extr. 48 Dolores Grande de Camilo.

Seg.... Extr. 7 Vicenta Sara de Hilarion.

Ter.... Extr. 6 Perfecta Giarca de Manuel.

Cuart. Extr. 23 Dorotea Bibiana de Casimiro.

Quint. Extr. 81 Juana Lpezo de Antonio.

Barcelona 29 de abril de 1853.—Francisco Bofill.

Parte religiosa.

SAN TYCHICO. CONFESOR.

El apóstol San Pablo llama en una carta á Tychico, carísimo hermano, ministro fiel y consiervo suyo en el Señor. Fué discípulo del mismo Santo Apóstol, y era natural de Pafos, ciudad de Chipre.

La Iglesia reza de S. Pedro mártir, con conmemoracion de la octava de S. Jorge: rito doble, y color encarnado.

Mañana día 30, en la iglesia de Ntra. Sra. del Rosario de Beatas de Santo Domingo se celebrará la fiesta de la esclarecida Virgen y seráfica madre Santa Catalina de Sena con misa matutinal á las ocho, y á las diez la mayor con sermon que dirá el Pbro. Dr. D. Mariano Costa; y por la tarde, á las seis se cantará el Santo Rosario con explicacion de misterios y sermon que hará en este último día de la novena el Pbro. D. Juan Llorens, sobre la muerte y patrocinio de la Santa; concluyéndose la funcion con los gozos.—Por la Santidad del Sumo Pontífice reinante Pío IX está concedida indulgencia plenaria á todos los fieles cristianos de ambos sexos que, habiendo confesado y comulgado y rogando á intencion de Su Santidad, visiten la sobredicha iglesia desde las primeras vísperas de esta fiesta hasta ponerse el sol el último día de su octava.

Solemnes cultos que en la iglesia de Ntra. Sra. de los Dolores, á espensas de los devotos se tributan al glorioso San Pelegrin, devoto siervo de la Virgen Santísima. Hoy despues de los ejercicios del mes de Maria se empezará el novenario. Mañana, día del Santo, á las diez y cuarto se cantará solemne oficio con asistencia de la capilla de música de Ntra. Sra. de las Mercedes, y panegirizará las glorias y virtudes del Santo el Pbro. D. Antonio Creuhet; y por la tarde, á las seis, la misma música cantará la corona, continuará la novena y predicará el Pbro. D. Manuel Galí; concluyendo con los gozos del Santo.

La Illtre. y Vble. Congregacion de Ntra. Sra. de los Dolores practicará hoy á las seis y media de la tarde sus piadosos ejercicios, haciendo la plática el Rdo. D. José Cid, presbítero.

La Cofradía del Purísimo é Inmaculado Corazon de Maria, erigida en el antiguo templo de San Miguel Arcángel, mañana en la misa de instituto á las doce tendrá la meditacion del día de preparacion al mes de mayo, dedicado á su adorada Patrona. Concluida la misa se harán los ejercicios del mes de Maria, en seguida el sermon que hará en este día el Rdo. D. Manuel Ribé, y se concluirá con una letrilla. Por la tarde á las siete menos cuarto se rezará el Santo Rosario, y se repetirá la funcion del mediodia, predicando todas las noches el Pbro. D. Pedro Duran. El domingo y lunes predicará al mediodia el Rdo. D. Joaquin Lluch. Los devotos del Santísimo Nombre de Jesus tendrán de once á doce de la mañana del domingo la hora de desagravios con misa rezada y esposicion de Su Divina Majestad. La funcion del mes de Maria continuará constantemente por mañana y tarde en todo el mes de mayo, que es el propio dedicado á la Virgen Soberana, con el orden indicado, y ocupando la cátedra evangélica los martes y sábados el R. D. Manuel Ribé y todos los demas el dicho R. D. Joaquin Lluch. La cofradía que sólida y fervorosa desea mantener la devocion en el corazon de los fieles que concurren á sus recogidas funciones, espera fundadamente de la piedad de los mismos asistirán con la asiduidad que acostumbran, para su espiritual aprovechamiento y edificacion y santificacion de pecadores, para lo que se desvive el tiernísimo, purísimo y maternal corazon de María.

Los hijos, nietos, biznietos y albaceas de D.^a Antonia Sedó, viuda de Negre, suplican á sus amigos, que por olvido involuntario no hayan recibido esquila de convite, se sirvan asistir á los funerales que en sufragio de su alma se celebrarán el sábado 30 del que rige en la Santa Iglesia Catedral, á las diez de la mañana.

Parte económica.

LIBROS.

SENTENCIARIO, O SEA, COLECCION DE LAS sentencias y sentimientos místicos mas notables que se encuentran en las obras de Santa Teresa de Jesus, precedido de la bula de su canonizacion. Un tomo en 8.^o prolongado, de 400 paginas, impreso en Gerona por Figaró. Su precio en rústica es de 9 rs.

LAS SIETE PARTIDAS CON LA GLOSA DE GREGORIO LOPEZ, traducida y con nuevas notas y comentarios. Por todo el corriente mes de abril se darán las entregas que faltan á los Sres. suscritores, al precio de 2 rs. vn. cada una, y la obra completa por 160 rs. Pasado este término se responderán las entregas á su primitivo precio de 4 rs. y la obra á 320. En la librería de Tomás Gorchs, calle del Carmen.

BARATURA SIN IGUAL EN LA CALLE DE ROBADOR, núm. 3, piso 3.º de la izquierda.—Para rematar luego los ejemplares que quedan, se venden las célebres *Fábulas de Samaniego*, en tres tomos, con 137 láminas, á 8 rs.: *Las de Florian*, con 54 láminas, superiores, á 3 rs.: *Viajes al rededor del mundo*, á real el tomo: *Bachiller de Salamanca*, á 3 1/2 rs.: *Las novelas de Cervantes*, 4 tomos en pasta, 19 rs.: *Curso completo de derecho romano*, 4 tomos, 26 rs.; y otros libros de lance á precios ínfimos.

DICCIONARIO MANUAL DE LAS LENGUAS CASTELLANA, catalana y vice-versa. Obra única en su clase y escrita en presencia de los mejores diccionarios de dichas lenguas publicados hasta hoy día, por D. Santiago Angel Saura. La *lisonjera* acogida que dispensa el público á la primera parte de esta obra ó sea el diccionario de las lenguas catalana-castellana, hace prometer al editor igual favor para la obra completa. A fin de alcanzarlo y hacer asequible esta publicación á toda clase de personas, ha fijado el precio de la obra que consta de dos tomos abultados en 8.º, á 28 rs. vn. el ejemplar en rústica, y 34 id. id. en pasta. También se venderá por separado el tomo que encierra el diccionario de las lenguas catalana-castellana á 12 rs. vn. en rústica y 14 id. id. en pasta, y el que contiene el diccionario de las lenguas castellana-catalana, en razón de ser mas voluminoso á 18 rs. vn. en rústica y 20 id. id. en pasta.

Véndese en la librería de Estéban Pujal editor, calle de la Platería, núm. 70, frente la platería de D. Pedro Soler.

AVISOS.

PARA LA TIENDA DE LA ESQUINA DE LA CALLE del Carmen, núm. 1, frente la iglesia de Beñen, se necesita un aprendiz que tenga quien lo abone. Se le dará toda asistencia, mientras cumpla en el tiempo que se convengan.

EL NOTARIO O CUALQUIERA QUE TENGA EL testamento que hizo Ignacia Bonet, hija de Estéban Bonet y de Antonia Compte, casada con Pablo Carbonell, sastre, que sirva dar aviso en la calle de la Bocaria, núm. 1, que hace esquina á la Riera del Pino, núm. 2, tienda de ropas.

SE RECUERDA AL PUBLICO QUE EL SABADO 30 del corriente, á las cuatro de la tarde y en el lugar acostumbrado de la plaza de S. Jaime, se rematará (siendo la postura admisible) la casa señalada con el núm. 212, de la calle Mayor de la villa de Gracia, bajo las condiciones de la tábua que obra en poder del corredor José Ferrer y del escribano José Andreu.

SE NECESITA UN SUGETO SOLTERO QUE SEPA enseñar el idioma francés y desempeñar alguna de las clases pertenecientes á la enseñanza primaria. El que se halle en dicho caso y quiera pasar á un colegio de una población de la costa, puede dirigirse á la librería de la Sra. viuda Mayol, en la calle de Fernando VII, en donde le enterarán de las ventajosas condiciones con que pueden contar.

AVISO A LOS MINEROS.—EL QUE TENGA MINE-ral cobrizo para vender, podrá conferirse en la calle Ancha, núm. 77, piso tercero.

ESTANDO PROXIMA LA TEMPORADA DE TOMAR los baños de Caldas de Mombuy, se avisa al público que desde el lunes día 2 de mayo, saldrán de la calle del Pino, casa la viuda Bigorra, dos coches diarios para dicho punto; el uno á las 5 de la mañana, y el otro á las dos de la tarde;

verificándolo otros dos de aquella población para esta ciudad á las mismas horas.

A FIN DE SATISFACER DEUDAS LEGITIMAS, SE subasta una casa de campo, sita en el término de San Martín de Provencals, y paraje llamado Camp del arpa, librándose á quien mejor postura hiciera con arreglo á los pactos de la tábua que obran en poder del notario Marzola, calle baja de S. Pedro, núm. 40.—Para el remate se avisará oportunamente, interviniendo en el acto un corredor público.

EN LA CALLE DE BASEA, NUM. 17, CUARTO principal, informarán de quien necesita un mayordomo para una fábrica de hilados.

AVISO A LOS PADRES DE FAMILIA—EN LA CALLE de S. Pablo, n.º 43, piso 1.º, se enseña letra inglesa, española, dibujo, rasgo, gramática castellana y aritmética, pagando 24 rs. al mes; añadiendo el francés 30; con todo lo dicho y teneduría de libros 40: pudiendo estar los discípulos desde las 9 á las 12 por la mañana, y de 3 á 6 por la tarde. No se admiten mas que doce. También se dan lecciones por la noche ó por la mañana.

D. JUAN SOLER, APODERADO DE D. GASPAR Comas, y D. José Fluchá, para un asunto que les interesa, se servirán acudir á la agencia del Sr. Ferrer y Salvador, en la plaza de Palacio, junto á la Puerta del Mar.

CASAS DE HUESPEDES.

EN LA CALLE DE LANCASTER, NUM. 8, PISO 3.º, parte derecha vive una señora viuda, con mucha decencia, la que desea encontrar tres ó cuatro caballeros, á quienes ofrece dar toda asistencia.

UN MATRIMONIO SIN FAMILIA DESEARIA EN-contrar un caballero en clase de huésped, cediéndole á tal efecto una sala con alcoba, en el paraje mas céntrico de la Rambla. Darán razon en la panadería de la calle del Vidrio, n.º 24.

HAY UNA SEÑORA QUE TIENE UN CUARTO CON buenas luces que lo cederá á un caballero, dándole toda asistencia; informarán en la calle de Petritxol, tienda de jarabes, n.º 2.

CERCA LA RAMBLA HAY UN PISO CON MUY buenas luces, que lo habita un matrimonio sin familia que desea encontrar dos señores para darles toda asistencia; darán razon en la panadería de la calle de Escudillers, n.º 21.

EN LA RAMBLA DEL CENTRO HAY UN SEGUN-do piso amueblado, propio para una familia decente. Darán razon en la misma Rambla, número 26, segundo piso de la derecha.

UN MATRIMONIO SIN FAMILIA TOMARA A PU-tilage tres ó cuatro caballeros al precio que se convengan en un punto céntrico de esta ciudad. Darán razon en el café de la Aurora, plaza de Palacio.

EN LA RAMBLA DE SAN JOSE, NUMERO 17, PISO tercero, hay una habitación con vistas á la misma, para la cual desearian encontrar dos ó tres caballeros en clase de huéspedes, dándoles toda asistencia: dirigirse á la misma.

UNA SEÑORA VIUDA, SOLA, DESEARIA ENCON-trar otra señora ó un señor, ó capellan, para cederles un cuarto, y darles toda asistencia. Darán razon en la tienda de zapatero, debajo las escaleras de la Catedral.

REMEDIO INCOMPARABLE.



UNGUENTO HOLLOWAY.

Millares de individuos de todas las naciones pueden atestiguar las virtudes de este medicamento incomparable, y probar en caso necesario que por el uso que han hecho de él tienen su cuerpo y miembros enteramente sanos, después de haber empleado inútilmente otros tratamientos. Se puede convencerse de estas curas maravillosas por la lectura de los periódicos que las están relatando todos los días hace muchos años; y la mayor parte de ellas son tan sorprendentes que admiran á los médicos mas célebres. ¡ Cuántas personas han recobrado con este remedio soberano el uso de sus brazos y piernas, después de haber permanecido largo tiempo en los hospitales, donde debían sufrir la amputación! Hay muchos de ellos que habiendo dejado estos asilos de padecimiento por no someterse á esa operación dolorosa, han sido curados completamente, por el uso de este medicamento precioso. Algunos de entre ellos, en la efusión de su reconocimiento, han declarado estos resultados benéficos delante del lord corregidor y otros magistrados de Londres, á fin de dar mas autenticidad á su testimonio.

Nadie desesperaría del estado de su salud, si se tuviese bastante confianza para ensayar este remedio con constancia, siguiendo por algun tiempo el tratamiento que necesitase la naturaleza del mal, cuyo resultado seria probar incontestablemente: ¿ Qué todo lo cura !

El Unguento es útil mas particularmente en los casos siguientes.

Bultos.	Infamación de hígado.
Calambres.	— de la vejiga.
Callos.	— de la matriz.
Cánceres.	Lamparones.
Cortaduras.	Lepra.
Dolores de cabeza.	Males de las piernas.
— del costado.	— de los pechos.
— de los miembros.	Mal de ojos.
Encías escaldadas.	Mordeduras de reptiles.
Enfermedades del cutis en general.	Picaduras de mosquitos.
Enfermedades del ano.	Qumaduras.
— del hígado.	Sabañones.
— de las articulaciones.	Sarna.
Erupciones escorbúticas.	Supuraciones pútridas.
Fístulas en el abdomen.	Tembolor de nervios.
Friedad ó falta de calor en las extremidades.	Tiña, en cualquier parte que sea.
Hinchazones.	Venas torcidas ó anudadas de las piernas.
	Úlceras en la boca.

Este unguento se vende en el establecimiento general de Londres, 244, «Strand», y en casa de todos los farmacéuticos, droguistas y otras personas encargadas de la venta en toda la América del Sur, la Habana y la España.

En los botes va unida una instrucción en Español para explicar de la manera de hacer uso de este unguento.

Precios de los botes á 7, 18, y 28 rs.

Agentes en Barcelona: Dr. Astals, botica de la Marina, pórtico de Xifré; y D. Ramon Cuyas, calle de Llauder, núm. 1, frente la casa de Xifré.

VENTAS.

HAY PARA VENDER UNA MAGNIFICA CARRETELA-landó. Dará razon el sillero de la calle de Monserrate, detrás de Sta. Mónica.

QUESOS FRESCOS LEGITIMOS DE HOLANDA, recién llegados. Se venden á 30 cuartos la libra en la calle Ancha, n.º 27, esquina á la de Escudillers.

EN LA CALLE DE ARGENTE, N.º 5, TIENDA DE carpintero, darán razon de quien tiene para vender varios enseres de tejedor de velos y tambien carretonea, armarios, mesas y otros efectos.

EN LA TIENDA DE LA BAJADA DE VILADECOLS, n.º 11, se vende carne de carnero español, de superior calidad á 13 cuartos la tercia, sin mezclar en la pesada la mas mínima parte de carnero africano.

SE VENDE UN PIANO DE MESA DE SEIS OCTAVAS y buenas voces, que por ser de lance se dará por un precio módico: darán razon en la calle Ancha, n.º 12.

EN LA CALLE DEL HOSPITAL, NUM. 98, TIENDA de tornero de la fábrica de José Riera y Aráu é hijos de Torelló, se sirve muy barato de tinteros de asta, brocales para botas de id., rodetes, billas para la fabricacion, canutos de soldado, peines de madera, molinillos, cucharas, etc., etc.

EN LA RAMBLA DEL CENTRO, NUM. 27, PISO 2.º, hay una sastrería nueva de vestidos para niños de todas clases á precios módicos.

HAY DOS PIANOS PARA VENDER DE ERARD DE Paris, uno de cola y otro de mesa. Darán razon en la calle de Agullers, núm. 2, piso 2.º

EN LA VILLA DE SABADELL, EN LAS INMEDIACIONES de la plaza mayor, se vende un edificio con agua, que puede servir de fábrica ó almacen. Dará razon D. Francisco Viladot, notario de la misma.

UNA ROMANA (VELGO CANASTRO) A PROPOSITO para pesar algodón, con sus correspondientes pesos hasta 21 arrobas 23 libras. Se hallará de venta por un precio módico, en la chocolatería de la calle Ancha, frente la calle de la Fustería.

AVISO A LAS SEÑORAS.—MODAS DE MADAMA Carrier. En su casa se encuentra un hermoso surtido de sombreros nuevamente elaborados segun los mas elegantes figurines que tiene recibido de Paris. Vive en la calle del Conde del Asalto, núm. 7, piso 1.º

EN LA BARCELONETA, CALLE DE SAN FERNANDO, núm. 33, se vende un hermoso almacen de 170 palmos de largo y 43 1/2 de ancho; el que quiera comprarlo puede dirigirse á casa del notario Corominas, plaza de la Lana, donde enterará el precio y demás condiciones.

AL COMERCIO.—EN LA TIENDA «EL ESCRITORIO» calle de Escudillers, núm. 71, se ha recibido papel de cartas inglés, blanco, azul y de colores; hay el nombrado Folscap y el de Banco: igualmente papel grande propio para libros rayados, los que se harán y rayarán al gusto y capricho que se pida.

LADRILLOS REFRACTARIOS, RECTOS Y PARA

arcos, de las mejores fábricas de Inglaterra, tierra refractaria, cemento romano y carbon de coque todo a precio equitativo. Informarán en la calle de la Platería, tienda de platero, núm. 5.

ENFERMEDADES SECRETAS

CURADAS CON EL

vino de zarzaparrilla y los bolos de Armenia,

DEL DR. CH. ALBERT.

Médico y farmacéutico de la facultad de París, ex-farmacéutico de los hospitales civiles de París, profesor de medicina y de botánica, honrado con medallas y recompensas nacionales, etc., etc.

Los depósitos de estos remedios están:

En Madrid, laboratorio del Sr. Calderon, calle del Principe, núm. 13; José Simon, calle del Caballero de Gracia, núm. 7.—En Barcelona, D. Ramon Cuyas, calle de Llauder, núm. 4, y los Sres. farmacéuticos Miret y Asals, porticos de Xifré.

CONSULTAS POR CORRESPONDENCIA. (Affr.)
Montergueil, núm. 21, a Paris.

COMPRAS.

SE COMPRA

POR MAYOR Y MENOR Y A UN PRECIO CONVENCIONAL plomo, cobre y latón viejo. Dará razon el tintorero de la calle de Lancaster.

EL SUGETO QUE TENGA PARA VENDER UN CARACOL de hierro ó madera de lance para una prensa, se servirá pasar a la calle mas alta de San Pedro, n.º 27, bajos.

ALQUILERES.

SE ALQUILA LA TIENDA Y ENTRESUELOS DE la casa n.º 60 de la calle del Hospital. Conferirse en la calle de Quintana, n.º 3, piso 2.º, de 9 a 10 por mañana y de 4 a 8 por la tarde.

EN LA CALLE MAS ALTA DE SAN PEDRO, N.º 19, está para alquilar un cuarto piso de bastante capacidad, con deliciosas vistas al campo y con agua de pie. En el cuarto segundo de dicha casa informaran.

EN LA CALLE DE SAN PABLO, NUMERO 96, PISO tercero, darán razon de dos cuartos para alquilar.

EN LA CALLE DE SANTA ANA, NUMERO 27, PISO cuarto, hay parte de una habitacion para alquilar.

EN PARAJE MUY CENTRICO DE ESTA CIUDAD hay una sala con su alcoba bien amueblada para uno ó dos caballeros, con asistencia ó sin ella. Dará razon el memorialista de la calle de San Pablo, núm. 2.

EN LA VILLA DE GRACIA, TORRENTE DE LA Olla, esquina a la Travesera hay para alquilar una hermosa cuadra con grandes luces que podrá contener de 30 a 60 telares; dará razon Pablo Cornadó, carpintero, Travesera, n. 27.

PERDIDAS.

EL DOMINGO 24 ULTIMO, PASANDO POR LAS afueras de las puertas de esta ciudad, se extravió un alfiler de pecho, para señora, de diamantes forrado en oro, y montura de plata; el sugeto que lo hubiere hallado se servirá entregarlo a don Antonio Bosch, contraste de esta ciudad, que á mas de las gracias gratificará con 60 rs. el hallazgo.

HALLAZGO.

EL VIERNES SANTO POR LA MAÑANA SE HALLÓ un alfiler de oro; el que sea su dueño podrá avistarse con la señora que vive en la calle del Carmen, núm. 9, primer piso, que dando las señas se la entregará.

SIRVIENTES.

UN JOVEN DE 34 AÑOS DE EDAD QUE SABE perfectamente leer y escribir, que desea hallar colocacion en clase de mozo en una fábrica ó almacén; tiene personas de arraigo que responderán de su carácter y conducta. Darán razon en la chocolatería de la calle de la Botella, núm. 15.

UN JOVEN DE 30 AÑOS DE EDAD, Y DE RECOMENDABLES circunstancias, desearia encontrar una casa de señores para acompañar niños ó otros servicios que se ofrezcan, tiene personas de honradez que abonarán su conducta. Dará razon el memorialista de la Puerta-ferrisa, núm. 9.

UN ESTUDIANTE TEOLOGO DESEARIA ENCONTRAR una casa de caballeros para servir, acompañar niños ó escribir, dejándole las horas de clase libres. Tiene personas de carácter que lo abonarán. Darán razon en la calle de Platería, n.º 3, tienda.

HAY UN JOVEN QUE DESEA COLOCARSE DE cocinero en un barco, ú otro servicio de cámara. El memorialista de la calle de la Union, núm. 4, dará razon.

NODRIZAS.

HAY UNA EN LA CALLE DE BARBARA, NUMERO 22, cuarto piso, de veintinueve años de edad y de tres meses de leche; tiene quien la abone.

Parte comercial.

Málaga 22 de abril.—El vapor español Barcino que arribó ayer á este puerto, habia hecho avería, segun nos han informado, entre Almería y Roquetas; tal vez por eso suspendió anoche su salida.—Continúa el mismo tiempo lluvioso; aunque, segun nos dicen, ha cargado mas en algunos pueblos de la provincia que esta ciudad.

—Leemos en el Times del 19:

Los precios de los fierros se mantienen, y aumenta de día en día el pedido de este artículo para las construcciones navales: créese que aun subirá de precio con motivo de la cons-

truccion de un navío de 17,000 toneladas de cargo que construirá la compañía del Este.

—Nos escriben de Mundaca con fecha 16 de abril:

El día 14 no hubo pesca con motivo de haber estado la mar picada.

El día 15 ha habido de pesca 3982 libras, cuyo precio 11 y 1/2 mrs., y de congrio 10 libras á 27 mrs. libra.

Hoy de merluza 4650 libras, cuyo precio 12 mrs. libra, y de congrio 61 libras á 20 mrs.

La gente está animada porque la cosecha va en aumento.

—Después que hemos llevado mucho tiempo sin que los pobres pescadores obtuviesen recompensa bien merecida por sus trabajos casi cotidianos, en su última carta nos comunica nuestro corresponsal de Mundaca, que el día 18 de este mes han conseguido pescar los marineros de aquel pueblo 5,048 libras de merluza y 22 de congrio. El precio de aquellas ha asapetito á 10 mrs. libra, y el de estas á 7 1/2.

—El día 19 hubo 2087 libras á 8 mrs. cada una, y 5 de mero á 36 mrs.

Nuestros lectores conocerán, que no siendo Mundaca puerto de muchas lanchas, razón por que deja de haber concurrencia bastante de arrieros, se ven aquellos marineros en posición poco agradable, por la excesiva abundancia, respecto á conseguir una venta regular; por cuyo motivo á los aldeanos que viven cerca del pueblo les ha llegado el tiempo de saciar el abdómen con estos pescados esquisitos.

Liverpool 22 de abril.—Ventas de algodón durante la semana que fine 41,000 balas, las 33,000 para el consumo. Arribos 17,000 balas. Precios en baja de 1/8 din.

Trieste 16 de abril.—El café obtiene regular salida, pero se espera conocer el rumbo que tomará el mercado de Hamburgo ante los fuertes arribos que acaba de tener. Se han hecho algunas transacciones con el azúcar, con ligera reducción en los precios: 289 cajas Habana quebrado de fl. 13 1/4 á 14 1/4. Los algodones están encalmados y los precios algo flojos. Lo mismo sucede con los aceites.

Estracto del Lloyd del 23 de abril.

Llegado á Falmouth.—Día 21 abril. Rosita, c. Flecia, de Londres, para Valencia.—Día 22. Maria Eugenia, c. Molledo, de Odesa.

De Shield.—Día 21 abril. Eliz Taylorson, c. Marshall, para Barcelona.

A Hamburgo.—Día 20 abril. Nueva Carmen, c. Gonzalez, de la Habana.

A Punta Arenas.—Día 28 febrero. Isabel 2.^a, c. Viñas, de Istapa.

De Guayaquil.—Día 12 febrero. Anita, c. N., para Panamá.

Al Callao.—Día 2 marzo. Maria, c. Camaño, de Islay.

Del Callao.—Día 8 marzo. Tigre, c. Pla, para la América central.

De la Guaira.—Día 10 marzo. Guanarteme, c. Traviez, para Cádiz.

A Londres.—Día 22 abril. Nuevo Leon, c. Urrutia, de Trinidad.

De Londres.—Día 22 abril. Adela, c. Olajibel, para Cádiz y Sevilla.

Vigia de Cádiz del 21 de abril.—Han entrado los buques siguientes: Corb. de vapor española Guadalquivir, Villaverde, de Santa Cruz de Tenerife con frutos del país. Vap. id. D. Manuel, Asensio, de Málaga con plomo. Goleta fran. Jeune Henry, Moal, de Brest en lastre. Mist. esp. Los Dolores, Carrion, de Huelva con chacina. Laud esp. Nuestra Señora del Mar, Llorach, de Benicarló con vino.—Ocurrencias al mar: Pasó al Estrecho un berg. gol. y á Sanlúcar una gol. y un quechemarin.—Han salido: Anoche el vap. esp. Isabel II, Guibelondo, para el Carril, Santander y Londres. Hoy el vap. de guerra fran. Veloce, Belvère, para la mar. Frag. esp. Braña, Cusi, para Manila. Berg. ing. John Hall, Lotherick, con sal para Terranova. Berg. ing. Two Sisters, Nickel, con sal para Montreal. Bergantin esp. Julito, Sensat, con sal para Buenos-Aires. Berg. esp. el Romano, Suris, con cacao, café y otros efectos para Barcelona. Berg. gol. esp. Huracan, Riera, con algodón, cacao y cueros para id. Gol. ing. Harriet, Goldsworthy, con sal para Terranova.

ABERTURAS DE REGISTRO.

PARA SAN JUAN DE PUERTO-RICO.

Saldrá de este puerto á primeros de mayo próximo, el bergantin español D. Juan, su capitán D. José Ferrer y Bonet; admite carga y pasajeros, á

los que ofrece una espaciosa cámara. Se despacha en casa D. Sebastian Soler, calle de Escudillers, núm. 70.

PARA PALMA DE MALLORCA E IVIZA.

Saldrá el sábado 30 del corriente, á las doce del día, el vapor correo el Barcelonés, su capitán D. Gabriel Medinas; admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha en el pórtico Xifré, n. 14.

PARA LA ISLA DE PUERTO-RICO.

Saldrá del 10 al 12 de mayo próximo, la polacra española, nombrada S. Antonio, su cap. D. Benito Mundet; admite pasajeros. La despacha D. Buenaventura Solá y Amat, frente la fuente de la Aduana.

PARA GENOVA DIRECTAMENTE.

Saldrá de este puerto á últimos de la presente semana, la polacra toscana Cherubino, su cap. J. A. D'Ottone, para cuyo punto admite carga á flete y pasajeros. Se despacha en la calle de Abai-xadors, n.º 10, cuarto principal.

PARA VALPARAISO, LIMA Y PUERTOS INTERMEDIOS, CON ESCALA EN EL RIO DE LA PLATA.

Saldrá el 10 de mayo la muy acreditada fragata Maria Clotilde, al mando de su capitán D. Manuel Antonio de Sarachaga. Admite alguna carga á flete y la despacha D. J. M. Serra.

SANIDAD DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas el día de ayer.

Mercantes españolas.

De Lanzarote en 28 d. polacra goleta Teresa, de 83 t., c. D. P. Codina, con 1150 fanegas trigo y 29 qq. cochinilla á los Sres. Gibert y C.^a.—Ha tenido entrada á las seis de la mañana.

De S. Ciprian, Ferrol y Carril en 94 d. bergantin goleta Virgen de Regla, de 87 t., c. D. J. Somoza, con 2650 tubos hierro para el gas á D. J. F. Pou y 361 qq. carnazas á la órden.

De Palma en 16 horas vapor Barcelonés, de 46 t., c. D. G. Medinas, con 36 cajas aceite de almendras á los Sres. Serracalera y Maristany, 6 id. á D. J. Amell, 10 qq. almendron á D. C. Puigoriol, y otros efectos, la correspondencia y 45 pasajeros.

De Rouen y Málaga en 64 d. bergantin Maria Victoria, de 133 t., c. D. F. Fernandez Lavandera, con 1391 flejos y planchas hierro á D. C. Troyano, 71 flejos y barras id., 20 sacos fécula de patatas, 3 barriles potasa, 1 caja ácido y 6 de fósforo á D. B. Solá y Amat, 6 id. á D. J. Vidal y Ribas, 4 id. á la Sra. viuda Roqué, 2 id. á D. T. Sala, 2 id. á D. G. M. Cañadó, 15 barricas ácido nítrico á los Sres. Lafont, 15 barriles tintura molida, 9 de sulfato y 3 de extracto de campeche á D. B. Fiol, 330 bultos de diferentes géneros á los señores Bardon y Alsina; drogas, cobre, maquinaria y ballenas, consignado á D. B. Fiol.—Ha tenido entrada á las nueve y media de la mañana.

De Cádiz y Almería en 25 d. goleta polacra Clara, de 66 t., c. D. P. Durall, con 105 cajas azúcar á D. G. Maristany y Oliva, 41 sacos cacao á D. N. Trabal y C.^a, 30 id. á D. B. Fiol y 39 fardos carnazas á D. J. Casanovas.

De Pernambuco en 52 d. corbeta paquete de Sitjes, de 277 t., c. D. J. Guardiola, con 50 cueros y 920 balas algodón á D. G. Masó y 360 id. á los Sres. Serra y Parladé.—Ha dado declaracion á las cuatro de la tarde.

De Santander en 18 d. místico Coruñés, de 89 t., p. F. Barba, con 925 sacos harina á los Sres. Gasó y Compañía.

De Andraix en 1 d. laud San Antonio, de 48 t. p. J. Calafell, con 950 quintales leña.

Además 10 buques de la costa de este Principado, con 200 quintales jabon, y 23 cerdos, á la órden, 100 sacos guano á D. J. M. Serra, 9 bultos magnesia, y 31 pipas vino, á D. B. Ferrer, 288 id. trasbordo, 50 sacos harina á D. J. Oliver, y otros efectos.

Id. francesa.

De Rouen en 31 d. bergantin goleta Actif, de 79 t., c. D. B. Boré, con 189 bultos drogas á D. J. Vidal y Ribas, 40 sacos fécula de patata á los Sres. Alesan hermanos, 30 id. á D. M. Roca, 80 id. y 2 barricas pirolignito de plomo á la Sra. viuda Lajus, 100 sacos fécula de patata y 8 barriles tinte molido á D. M. Llobet, 12 botellas cianuro de potasa á los Sres. Berdon y Aselina, 2 cajas maquinaria á los Sres. Bonaplata, 42 barriles fécula de patata, 15 de campeche en polvo, 6 botijas aguarás, 20 de sal de estaño, 20 de álcali volátil, 12 barriles alambre, y 12 cajas albúmina á D. B. Solá y Amat.—Ha tenido entrada á las doce del día.

Se dirige al puerto un bergantin ataleado y una polacra española de poniente.

Nota. De las 580 balas de algodón que de Charleston condujo el bergantin español Francisco, cuya consignacion se puso ayer á los Sres. Font y Riudor, hay 50 para D. Buenaventura Bas é hijo.

Despachadas el día 27.

Bergantin goleta español Trinidad, c. D. D. Jorge, para Vigo con vino, otros efectos y lastre.—Id. Romualdita, c. D. J. Corés, para Nouvelle en lastre.—Polacra Salvadora, c. D. P. Casals, para la Habana con vino, aguardiente, jabon y otros efectos.—Id. Jóven Fran-

cisca, c. D. I. Botet, para id. con vino, aceite, aguardiente y otros efectos.—Id. S. José, c. D. J. Quesada, para Santander en lastre.—Id. goleta Cordelera, c. D. P. Soler, para id. con vino, aguardiente, jarcia y papel.—Místico Emilio, p. P. Maristany, para id. con vino de tránsito.—Id. Berenguer, p. J. Ventura, para Sevilla con aguardiente y 200 bultos géneros.—Jabeque S. Antonio, p. P. A. Joy, para Cullera en lastre.—Laud María, p. J. B. Ginesta, para Vinaroz en id.—Id. S. Antonio, p. M. Garcías, para Alcudia en id.—Id. Purísima Concepcion, p. N. Farach, para Alicante en id.—Id. S. Antonio, p. F. Plá, para el Peñon de la Gomera con arreos de pescar.—Id. S. Ramon, p. T. Agost, para Marsella con naranjas de tránsito.—Id. S. Sebastian, p. J. Pi, para Motril, con maiz de id.—Id. S. Jaime, p. J. Estapé, para Sevilla con aguardiente, papel y lastre.—Ademas 13 buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

Id. del 28.

Bergantin español Joven Modesta, c. D. M. Fiol, para Mayagüez con papel, harina, aguardiente, frutas y otros efectos.—Laud S. Joaquin, p. B. Boix, para Vinaroz en lastre.—Id. Domero, p. J. A. Martorell, para id. en id.—Id. S. Vicente, p. V. Montoro, para Cullera en id.—Id. Carmen, p. A. Salvá, para Alcudia en lastre.—Id. Aurelia, p. P. Mas, para Sevilla con 28 bultos géneros, otros efectos y lastre.—Polacra goleta toscana S. Luis, c. D. Testa, para Vinaroz en lastre.—Ademas 9 buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

Correo de Madrid del 25 de abril de 1853.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

El Sr. Mayordomo mayor de S. M. la Reina ha participado á la Presidencia del Consejo de Ministros que S. M. se ha servido fijar la hora de las tres de la tarde para el besamanos general que ha de tener lugar el dia 27 del corriente en el Real Sitio de Aranjuez, con el plausible motivo del cumpleaños de S. M. la augusta Reina madre.

La asistencia será de gala.

MINISTERIO DE HACIENDA.

ESPOSICION A S. M.

Señora: Desde que fui honrado con la confianza de V. M. para desempeñar el Ministerio de Hacienda, una de mis atenciones se dirigió á examinar el estado y marcha de los diferentes ramos de la Administracion pública, á conocer su estension é importancia, y á vencer cualquiera dificultad que se presentase en el cumplimiento del mejor servicio.

Natural y necesario era, Señora, fijase la vista en la Direccion general de contribuciones directas, estadística y fincas del Estado, por la índole y gravedad de las materias puestas á su cuidado. Y si bien he notado bastante regularidad en la tramitacion y despacho de sus asuntos, ha llamado muy particularmente mi atencion, é indudablemente llamará tambien la de V. M., el considerable número de empleados, asi de planta como agregados, que componen el personal del referido departamento. Consta este de 27 Oficiales de los primeros, y de otros 27 de los segundos, sin comprender los Subdirectores y escribientes; y tal cúmulo de brazos, por numerosos, delicados é importantes que sean los ramos que corren á cargo de la Direccion, debe embarazar precisamente la marcha acertada y rápida de los asuntos, gravar el presupuesto general del Estado, y perturbar el orden y regularidad en el ejercicio de sus funciones. No se concibe en buenos principios administrativos que existan dos diversas plantas de empleados dentro de una misma dependencia, percibiendo sus haberes por diferentes artículos y capítulos del presupuesto. Otras consideraciones generales justificadas por la esperiencia sobre lo difícil que es exigir y esperar la actividad, el celo y la responsabilidad que reclama el mejor servicio, de empleados que no siendo de planta miran siempre como transitoria y eventual su posicion, robustecen la idea de que es indispensable restablecer el orden y la armonía en este punto como en los demas de la Administracion pública.

Los sueldos de los empleados de planta de la Direccion importan 541,000 rs. conforme al presupuesto vigente, y los haberes que perciben por diferentes conceptos los auxiliares agregados 203,310 rs., formando ambas partidas la suma de 744,310 rs., que es lo que verdaderamente puede decirse cuesta hoy el personal de dicha dependencia. Fundado en estos hechos y consideraciones, como en la conviccion de que se puede hacer frente con el personal de la planta actual á las diversas atenciones y trabajos de la Direccion, creo justo y conveniente proponer á V. M. algunas medidas y reformas que, ademas de producir una eco-

nomía en el presupuesto del Estado, establezcan el mayor concierto y regularidad en la division de negociados y despacho de los ramos que á ellos correspondan, sin que se resienta en lo mas mínimo el mejor servicio.

El pensamiento del Ministro que tiene la alta honra de dirigirse á V. M. se concreta por ahora, respecto á este punto, á suprimir las agregaciones de los empleados auxiliares de la Administracion central y provincial hoy existentes, economizándose, como ya se ha hecho mérito, 203,310 rs., y á verificar una pequeña reforma en la organizacion del personal de planta, sin salir de su presupuesto vigente, restableciendo ó creando la plaza de Subdirector tercero, y suprimiendo una de Oficial de 24,000 rs., y otra de 6000.

La supresion de las agregaciones es tanto mas necesaria cuanto que se halla casi completamente consumido el crédito abierto en el presupuesto actual para cubrir las asignaciones anuales de estos empleados, siendo por lo mismo imposible continuar su abono, á menos de no abrirse un crédito suplementario. Semejante medida, Señora, seria inconveniente é injustificada, demostrada ya la innecesidad de tales agregaciones.

Si V. M. se digna aprobar en todas sus partes este pensamiento, no solo se desempeñarán con acierto y exactitud por los empleados de planta los ramos que pertenecen á la Direccion, sino que se armonizará y activará mas tambien el despacho, corriendo bajo la inmediata inspeccion del tercer Subdirector varios negociados que hoy por la falta de este funcionario corren separadamente á cargo de diferentes Oficiales, á pesar de la union é íntima relacion que aquellos tienen entre sí. Otra consideracion mas, Señora, es necesario tener en cuenta para el restablecimiento de dicha plaza, y es que dotada la Direccion del número necesario de Subdirectores, podrán estos, sin dejar desatendido el departamento á que pertenecen, desempeñar todas las funciones que les impone el Real decreto orgánico de la Administracion de Hacienda pública de 23 de mayo de 1845.

Fundado en estas consideraciones el que suscribe, de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, tiene la honra de proponer á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 22 de abril de 1853. = Señora. = A L. R. P. de V. M. = Manuel Bermudez de Castro.

REAL DECRETO.

Conformándome con lo que me ha propuesto el Ministro de Hacienda, de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se suprimen los auxiliares agregados á la Direccion general de contribuciones directas, estadística y fincas del Estado y á las Administraciones de provincia, debiendo desempeñarse esclusivamente los ramos que á las mismas corresponden por los empleados de sus respectivas plantas de reglamento.

Art. 2.º Se restablece la plaza de Subdirector tercero con el sueldo anual de 30,000 rs., sin esceder del crédito señalado á la Direccion en el presupuesto vigente, organizando al efecto la planta actual de la misma.

Dado en Palacio á veinte y dos de abril de mil ochocientos cincuenta y tres. = Está rubricado de la Real mano. = El Ministro de Hacienda, Manuel Bermudez de Castro.

REAL DECRETO.

Vengo en nombrar Subdirector tercero de la Direccion general de contribuciones directas, estadística y fincas del Estado, cuya plaza ha sido creada por Real decreto de esta fecha á D. Juan Bautista de Trúpita, jefe de negociado de primera clase de la misma dependencia.

Dado en Palacio á 22 de abril de 1853. = Está rubricado de la Real mano. = El ministro de Hacienda, Manuel Bermudez de Castro.

ESPOSICION A S. M.

Señora: Penetrado de que es absolutamente preciso introducir algunas economías en los gastos del Estado si el Tesoro ha de poder hacer frente á las atenciones que sobre él pesan sin recurrir á medios extraordinarios, he considerado como uno de mis principales deberes dedicarme á examinar qué obligaciones podrian disminuirse sin grave detrimento del servicio.

Este exámen me ha dado á conocer que en los créditos que para personal de la administracion central y provincial de las contribuciones indirectas hay concedidos, en los artículos 9.º y 5.º, capítulos 1.º y 7.º de la seccion undécima, pueden por de pronto bajarse 62 mil rs. vn.

Para persuadir á V. M. de la importancia que tiene esta rebaja, á pesar de que no es de mucha entidad la cifra que representa, debo esponer á su Real consideracion que el presupuesto particular de los ramos de que se trata, aun comprendiendo el importe de aquella, está reducido á lo estrictamente necesario, y que por esta razon, á no contar con que el celo é inteligencia de los funcionarios á cuyo cargo se hallan la recaudacion de dichas contribuciones suplirán la falta de brazos, nunca me hubiera decidido á llevarla á efecto, por temor de esponer á graves perjuicios los intereses del Estado.

Estas consideraciones penetrarán á V. M. de que el deseo del ministro que suscribe es á todo trance secundar las miras de V. M., y como una prueba de ello tiene el honor de someter á su Real aprobacion el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 22 de abril de 1853.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Manuel Bermudez de Castro.

REAL DECRETO.

Conformándome con lo que me ha propuesto el ministro de Hacienda, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se bajan de los artículos 9.º y 5.º, capítulos 1.º y 7.º, seccion undécima del presupuesto vigente, reales vellon 62,000 en esta forma: 20,000 correspondientes á una plaza de jefe de negociado de segunda clase de la Direccion general de contribuciones indirectas y arbitrios; 14,000 á otra de inspector de la Administracion del mismo ramo en Málaga; 6000 á otra de oficial de la Cádiz; 5000 á otra de oficial tambien de la de Zaragoza; 6000 á otra de teniente visitador de los derechos de puertas de Madrid, y 11,000 importe de la rebaja que se hará en sus sueldos á cada uno de los oficiales últimos de las Administraciones de las once provincias de segunda clase.

Art. 2.º Esta reforma tendrá efecto desde 1.º de mayo próximo.

Dado en Palacio á veinte y dos de abril de mil ochocientos cincuenta y tres.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Hacienda—Manuel Bermudez de Castro.

ESPOSICION A S. M.

Señora: Entre las rentas de mas porvenir se ha contado siempre la de aduanas: por eso el ministro que suscribe, desde que tuvo la honra de encargarse del puesto á que se dignó elevarlo la bondad de V. M., se ha ocupado muy especialmente de ella con el vivo deseo de darla todo el impulso que sea conveniente en el estado actual de la riqueza pública.

Para conseguir este importante objeto ha debido empezar examinando el estado que hoy tiene la renta y su administracion central. Compónese esta de dos grandes cuerpos: la direccion y la junta de aranceles: una y otra son susceptibles de mejoras, con las cuales, al mismo tiempo, podria lograrse que se administrase mejor y con mas economía.

El sistema que se sigue en la actualidad no es conveniente para el buen desempeño de los negocios, porque se han formado unas plantas reducidas, agregándoles, ya en un concepto, ya en otro, una porcion de empleados, de tal modo que el verdadero gasto es mayor que el de las plantas. La junta de aranceles, compuesta en su origen de un pequeño número de vocales, cuyo cargo era honorífico y gratuito, se ha ido aumentando posteriormente con individuos que teniendo haberes pasivos han obtenido gratificaciones de consideracion: la consecuencia de este equivocado sistema es que cuesta hoy la junta al Tesoro 517,000 reales vellon. Lo propio sucede á la direccion: sus empleados de planta son treinta, y sus sueldos ascienden á 424,000 reales vellon; pero se han aumentado posteriormente con el nombre de agregados hasta 10 funcionarios mas, cuyos haberes pasivos importan 42,000 reales y sus sobresueldos 55,500. Si se suman todas estas partidas se ve que el costo de la administracion central de aduanas sube á la cuantiosa cifra de 1.003,800 reales.

Sin contar con la necesidad de hacer el servicio con el menor gasto posible, y aunque no hubiera esta razon poderosa para pensar en una reforma convendria siempre variar el sistema seguido hasta el dia, haciendo desaparecer esa clase de agregados que en buenos principios no puede admitirse porque es cierto, y nadie puede desconocerlo, que la situacion precaria en que se encuentra hace que sus individuos no se dediquen con asiduidad al desempeño de sus respectivos cargos.

A estas razones, de suyo claras, se agrega otra que ya se ha presentado á la alta consideracion de V. M. El crédito de 700,000 rs. que existe en el presupuesto corriente para agregados está casi consumido ya, y de no hacerse ahora la reforma que se propone, seria preciso aumentar este crédito con otro suplementario si hubieran de pagarse las gratificaciones en los meses que restan del presente año. Por estas causas el ministro que suscribe

cree que deben cesar todos los agregados á la direccion de aduanas, economizándose los 55,500 rs. á que ascienden sus sobresueldos y gratificaciones.

Motivos muy semejantes á los que quedan espuestos, y otros de diversa índole, aconsejan la supresion de la junta de aranceles. Si se hubiera conservado tal como se organizó en un principio, habria podido ser útil y producir las ventajas que los autores del pensamiento se propusieron obtener al concebirlo y ejecutarlo; pero con la organizacion que tiene en la actualidad han desaparecido una parte muy considerable de aquellas, á pesar de las prendas relevantes de los individuos que la componen. Ha ido creciendo poco á poco el número de sus vocales hasta llegar á 32, y aunque en su origen nada costaba al Tesoro, se pagan hoy á 14 de sus miembros, por una parte 232,000 reales anuales á que ascienden sus haberes de pasivos, y por otra 285,000 en concepto de gratificaciones. Además de esta respetable suma que habrá de economizarse, si se suprime la junta, aconsejan igual medida otras razones que por sí solas serian suficientes á persuadir la conveniencia de la supresion. La junta no tiene mas que atribuciones consultivas, y el gobierno podria ilustrarse por otros medios mas eficaces y mucho menos costosos: alguno de los individuos de ella, á pesar de ser excelentes servidores del Estado, nunca han pertenecido al ramo de Aduanas ni podido adquirir, cualquiera que sea por otra parte su ilustracion, los conocimientos prácticos que se necesitan para aconsejar en estas materias, y finalmente, una corporacion tan numerosa no puede proporcionar á la administracion, con la rapidez que lo necesita, las ventajas que de ella pudiera prometerse.

El gobierno de V. M., justo apreciador del mérito de los vocales de la junta, al tiempo que se vé precisado á proponer la supresion de la misma, tratará de utilizar sus conocimientos en tiempo oportuno y en cargos dignos de la posicion administrativa que han ocupado, y de los servicios que han prestado á la nacion.

Interin V. M. resuelve sobre la conveniencia de organizar de distinto modo una nueva junta, bastará el sistema adoptado por el Real decreto de 15 de setiembre de 1851, el cual ha producido buenos resultados. La direccion general de aduanas, compuesta de un director y de tres subdirectores, puede formar una junta que entienda en los asuntos de que se ha ocupado la de aranceles, y para asegurar el acierto en sus deliberaciones tengo la honra de proponer á V. M. que se nombren cuatro vocales, uno de cada una de las cuatro clases, agricultura, industrial, comercial y de navieros, para que tomen parte en las discusiones de la direccion general de aduanas cuando esta se ocupe en informar sobre los asuntos relativos á aranceles en que el gobierno desee oír su parecer.

Fundado en las razones espuestas debo proponer á V. M. que se digne suprimir la junta de aranceles y las gratificaciones ó sobresueldos que disfrutaban en el día los auxiliares y agregados á la direccion general de aduanas. Por este medio se conseguirán dos cosas: primera, mejoras en el servicio público; y segunda, una economía efectiva de 340,500 reales vellon en la forma siguiente:

	Rs. vn.
Importan las gratificaciones á los vocales de la junta de aranceles, segun el artículo 2.º del capítulo 13 de la seccion undécima del presupuesto vigente.	168,000
Idem las gratificaciones á los referidos vocales, por el art. 3.º de dicho capítulos y seccion..	40,000
Idem las correspondientes al artículo único del capítulo 14 de la seccion undécima..	77,000
Idem las gratificaciones á los agregados á la direccion general de aduanas.	55,500
Total.	340,500

Además de disminuirse el coste de la administracion central de aduanas en esos 340,500 rs. vn., dejarán de figurar en ella los 274,000 que disfrutaban como pasivos los individuos de la junta de aranceles y los agregados á la direccion, quedando reducido el 1.038.040 reales á los 424,000 rs. de su planta.

Por todo lo espuesto, y de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros, tengo la honra de someter á la Real aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 22 de abril de 1853.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Manuel Bermudez de Castro.

REAL DECRETO.

Tomando en consideracion las razones que me ha espuesto el ministro de Hacienda, de acuerdo con el parecer de mi Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se suprime la junta de aranceles creada por mi Real decreto de 15 de marzo de 1850.

Art. 2.º Quedan suprimidas las gratificaciones ó sobresueldos que disfrutaban en el día los usilares y agregados á la direccion general de aduanas y aranceles.

Art. 3.º El director general de aduanas, en union de los subdirectores, compondrán una junta que emitirá su dictámen en los asuntos relativos á aranceles que mi gobierno le remita con este objeto. De ella formarán parte cuatro vocales en representacion de las cuatro clases de agricultores, industriales, comerciantes y navieros.

Art. 4.º Los cargos de vocales de que trata el artículo anterior, son gratuitos y honoríficos.

Dado en Palacio á veinte y dos de abril de mil ochocientos cincuenta y tres.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Hacienda.—Manuel Bermudez de Castro.

PORTE NO OFICIAL.

BOLSA DE MADRID DEL 25 DE ABRIL DE 1853.

Títulos del 3 por 100 cons. á 43 1/2.—Id. 3 por 100 diferido á 24 1/4.
—Inscripciones de partícipes legos del 4 y 5 por 100 á 21.—Amortizable de primera á 11 1/8.—Id. de 2.ª á 5 3/4.—Acciones del Banco á 103 p.—Material del Tesoro preferente 50 p.—Id. no preferente á 43.

Acciones de carreteras con interés de 6 por 100 anual.—Cabrillas 1 de abril de 1833 de 4000 rs. 3.000,000 á .—16 agosto de 1841. De 1000 rs. 9.000,000 á 101.—Coruña 16 de agosto de 1841. De 1,000 rs. 9.000,000 á 102.—Fomento 1.º de abril de 1850. De 4000 rs. 80.000,000 á 77 p.—Id. de 2000 rs. 30.000,000 á 77 1/2.—Id. junio de 1851. De 2000 30.000,000 á 82 d.—Id. de agosto de 1852. De 2000 55.000,000 á 80 d.

Fluctuacion.—3 por 100 consolidado á 43 1/2 7/16 1/2

3 por 100 diferido á 24 1/4 3/16 1/4

Despues de Bolsa.—Queda el 3 p. 100 á 43 1/2 d.—El 3 p. 100 diferido á 24 3/16 d.—Amortizable de primera clase á 11 1/8 d.—Deuda sin interés á 5 5/8 en títulos al portad.—Comité ó 50 p. 0/0 de cupones. á 4.

Cambios.—Londres á 90 d. 51 20 p. p. 1 p. f.—París á 8 d. 5 f. 30 p. 1. p. f.—Alicante 1/4 d.—Barcelona par p.—Bilbao 1/2 p.—Cádiz par p.—Coruña 1/2 d.—Granada 1/2 d.—Málaga 1/2 d.—Santander par.—Santiago 1/2 d.—Sevilla par.—Valencia par.—Zaragoza 1/2 d.

Anteayer entró en Madrid, procedente de Barcelona, el regimiento de infantería de Príncipe, que hace algunas dias se hallaba en Torrejon de Ardoz.

—Dice el *Mensajero* :

«Ha llegado á esta corte una compañía de chinos acróbatas, quienes somenzarán á la mayor brevedad á dar funciones en el circo de Paul. Esta compañía ha trabajado con un éxito asombroso en las principales ciudades del viejo y del nuevo mundo, sobre todo en San Francisco de California, donde estuvieron á punto de caer en manos de la famosa cuadrilla de bandoleros comandada por Joaquin el Mejicano, que tantos crímenes ha cometido ya, y cuyas hazañas se han hecho célebres, no solo en América, sino en Europa.»

—Señor Director de *La Esperanza* :

Muy Sr. mio : Por toda respuesta al comunicado que ha tenido V. por oportuno insertar en el número de ayer de su apreciable periódico, en el que se queja D. Angel de los Rios de que le he negado la satisfaccion que no he rehusado á su hermano, espero que se servirá V. dar cabida en el próximo número á la carta siguiente :

«Sr. D. Braulio Rodriguez.—Madrid 24 de abril de 1853.—Muy señor nuestro : Contestando á su apreciable de hoy, tenemos el gusto de decirle que con efecto es positivo que, reunidos unos cuantos compañeros luego que tuvimos noticia de la estraña manera con que se le habia atacado á V. en la mañana del 9 del pasado con motivo de ciertas palabras pronunciadas por V. el dia anterior en el Congreso, no solamente reconocimos que no debia V. dar ningun género de satisfaccion al agresor, sino que le pusimos á V. un veto para ello; asi como le dejamos á V. en plena libertad para dársela al señor marqués de Santa Cruz de Aguirre, si este caballero se la pidiese.—Somos de V. su mas seguro servidor Q. S. M. B.

==Pascual Madoz.==Francisco de Lujan.==José Sol y Padrís.==José Nifré.==Juan Prim.==
F. Goicorrotea.==Cayetano Cordero.==

Soy de V. su atento y seguro servidor Q. S. M. B.==Braulio Rodríguez.

Madrid 24 de abril de 1853.

(Esperanza.)

Son bastantes frecuentes las reuniones que los diputados catalanes celebran en casa del señor Madoz. No puede ser extraña á ellas la cuestion que viene resuelta por el decreto que copiamos de la *Gaceta*. Ignoramos completamente las esplicaciones que hayan oido aquellos señores de los ministros de S. M. en las diferentes conferencias á que han sido admitidos, pero es regular que no les hayan completamente satisfecho, cuando sabemos que en la última reunion de todos los diputados catalanes, muchos de ellos, próximos á marchar á su país, se acordó nombrar una comision que gestione cerca del gobierno lo conveniente á los intereses de la produccion; comprometiéndose todos, sin escepcion alguna, á venir á Madrid en el momento en que la comision les avise que así conviene para cualquiera cuestion que afecte los intereses de aquellas provincias, cualquiera que sea el punto en que se hallen, y los sacrificios personales que tengan que hacer. Cataluña puede envanecerse con sus treinta diputados: tanto patriotismo podrán manifestar otros; mas, ninguno.

(Nacion)

Dice un periódico de Paris :

«A peticion del emperador de Austria han llegado á Viena el arzobispo de Milan, el conde de Romilly y el patriarca de Venecia para tomar parte en las deliberaciones definitivas sobre el Concordato que ha de celebrarse con la Santa Sede. Créese igualmente que estos prelados han sido llamados para manifestar su opinion sobre la posicion del Austria respecto de las poblaciones cristianas de Oriente.»

—Un periódico de Berlin dá la siguiente noticia :

«El obispo de Tréveris ha ido á Roma para dar cuenta detallada al Papa sobre las desavenencias que hay pendientes entre el gobierno y los obispos católicos. El Soberano Pontífice ha manifestado su deseo de que se terminen las cuestiones por medio de una transaccion; y esto es tanto mas interesante en la actualidad, como que probablemente servirá la Prusia de mediadora para concluir las diferencias que existen hace tiempo en el Mediodia de Alemania entre aquellos gobiernos y los obispos católicos.»

(Católico.)

Madrid 25 de abril.

La supresion de auxiliares y agregados á la Direccion general de contribuciones directas produce una economia de 203,310 rs. Las reformas hechas en indirectas dan 62.000 rs. de ahorro. Estas medidas han sido indispensables desde que consumidos los créditos abiertos para pagar á los agregados y auxiliares, el ministerio no está dispuesto á abrir créditos suplementarios para pagar empleados que juzga innecesarios.

—Anteayer á las siete de la tarde llegó á Aranjuez S. M. la Reina Isabel y su Real familia, acompañada de los ministros de la Gobernacion y de Gracia y Justicia y del gobernador de la provincia. Los demas ministros despidieron á S. M. en la estacion del ferro-carril. La tarde antes tuvieron la honra de ser recibidos por S. M. la Reina, en palacio, en audiencia de despedida los generales D. José de la Concha y marqués del Duero.

—Hoy se ha recibido en Madrid el correo de la Habana correspondiente al mes de marzo. Salíó de aquel puerto el 12 del propio mes y por lo tanto nada contiene de nuevo.

—Se confirma la noticia que ha dado únicamente la *Correspondencia* sobre que el gobierno piensa reforzar las guarniciones de los presidios de Africa, con el objeto de imponer á la morisma. Nuestra fragata de guerra, la Ferrolana, llegó el 18 del actual á Málaga procedente de Nápoles para conducir inmediatamente tropas á Melilla.

—El Real decreto para la revision de las valoraciones del arancel, ha sido objeto ya de las apreciaciones de toda la prensa periódica. De los diarios progresistas, el *Clamor Público* y la *Nacion*, apenas dicen sobre él cuatro palabras, ofreciendo examinarlo detenidamente mas adelante. Pero esta conducta no debe extrañarse en vista de que la *Nacion* es el abogado constante de los intereses catalanes en Madrid, y de que en materia de reformas el *Clamor Público* siempre juzga con arreglo á sus ideas de libertad absoluta. Libre de estos sentimientos, el *Tribuno*, periódico democrático, elogia el decreto diciendo ser el primer paso en una ancha y provechosa senda.

Lo notable en este asunto es, que los que menos contentos se muestran, en parte de lo hecho, son los dos periódicos mas amigos del gobierno, la *España* y el *Heraldo*. La *España*, aprobando lo hecho, hubiera deseado que al menos se hubiese rebajado el máximo de 50 p. c. á que pueden subir hoy los derechos. Y el *Heraldo*, sin negar sus aplausos á la medida, cree que es insuficiente y de poco inmediatos resultados, opinando porque, en lugar de hacer las valoraciones el gobierno, debia dejarse esta facultad á las aduanas, las que harían el avalúo con arreglo á los precios corrientes.

—La actitud general de la prensa para con el nuevo ministerio, no puede ser mas benévola, y ofrece alguna consideracion importante.—La *Nacion* y el *Tribuno* elegian la resolucion del gobierno en el asunto del Diccionario del Sr. Escosura.—El *Diario Español*, el órgano de la oposicion del Senado, guarda tréguas y se dirige amistosamente al Sr. Bermudez de Castro para que dicte una medida que deshauca de una vez á los tenedores de cupones. En otro lugar elogia la disposicion sobre el diccionario, y las que el gobierno ha dictado premiando ó castigando á algunos empleados de aduanas. La *Epoca*, eco de las opiniones de los amigos del Sr. Mon, también aplaude todos los actos del gobierno.—Y hasta las *Novedades* solo exigian ayer que el gobierno anulase los nombramientos hechos á última hora por varios de los ministros pasados para reconciliarse, segun dice, con el ministerio.

—Las cartas de Cataluña presentan sumamente alarmado al comercio de Barcelona y Tarragona, por haber aparecido falsificados algunos bonos de calderilla; pero esta alarma ha debido desaparecer ya actualmente porque el gobierno ha remitido al Principado los abonos que acaban de ser fabricados en Inglaterra, y, los cuales no pudiendo ser falsificados, pondrán fin al fraude.

—Toda la calma con que el gobierno ha resuelto proceder en materia de Aranceles, calma desaprobada en parte por muchos de sus amigos, como se ve en los artículos que ayer dedicaron á este objeto el *Heraldo* y la *España*, no ha bastado para tranquilizar á los diputados catalanes, quienes creyendo este asunto de grande interés para sus representados, han nombrado de entre ellos una comision que permanecerá en la corte á la vista del negocio, y se han comprometido á ponerse todos en Madrid al primer anuncio ó aviso de dicha comision. Entre tanto se reúnen casi todos los dias en casa del señor Madoz.

—Los agentes de Bolsa de Madrid, que desde que se suprimieron las jugadas á plazo vienen solicitando su restablecimiento de todos los ministros de Comercio que sucesivamente se han ido nombrando, han acudido últimamente al actual ministro de Fomento, pero esta vez pidiendo, no solo el que se les faculte para autorizar las jugadas á plazo, sino el que no sea un solo agente de cambio, como sucede ahora, el que intervenga en la negociacion de fondos para el Tesoro público.

—El señor Ayllon, nombrado ministro de Estado, ha respondido, segun parece, al parte en que se le comunicó la resolucion de S. M. que contestará por el correo. Anoche se decia que considerando esta contestacion como una negativa se habia elegido otro ministro de Estado; pero lo que es esto no nos merece crédito ninguno.

—La *Epoca* de esta tarde anuncia que en esta misma semana aparecerá un Real decreto firmado por el señor ministro de Hacienda, en que se ofrecerán ciertos estímulos al celo de los empleados.

Estos estímulos, segun nuestras noticias, son el ofrecer un tanto por ciento á los empleados en la Administracion de rentas indirectas sobre la mayor recaudacion que hagan de los fondos puestos á su cuidado.

—Los consejeros Reales Sres. Quinto y general Montes han presentado su dimision, pero esto creemos no reconoce otras causas sino la de que el Sr. Quinto desempeña en la Junta para la canalizacion del Ebro, un puesto que su delicadeza cree incompatible con el cargo de consejero Real, y el general Montes, ya de cansados años, y con un sueldo de cuartel poco menor que el de consejero, prefiere en la actualidad el descanso á la vida de empleado.

—Hoy corre como positivo que vá á ser nombrado, en esta misma semana, D. Ramon de Campoamor, gobernador de Valencia.

Los nombramientos de los señores Moreno Lopez y Barzanallana para Directores generales de Rentas estancadas y de Contabilidad, no se han publicado todavia, segun dicen, por no haberlos devuelto aun rubricados S. M.

—En esta propia semana debe aparecer al cabo la *Memoria sobre ferro-carriles* que ha resuelto publicar la comision que entendió de este asunto en el Senado. Dicha comision se ha creído en el deber de hacer públicas, ya que por la clausura de las Cortes, le ha sido antes imposible, las razones todas que tuvo para opinar del modo que todos saben en materia de ferro-carriles. La comision hace mencion en su memoria de todos los antecedentes de las concesiones de ferro-carriles hechas hasta el dia, refiriendo su historia y señalando las que

en su concepto han sido faltas gravísimas. La memoria se ocupa minuciosamente de las líneas del Norte, de Valencia á Játiva, de Madrid á Aranjuez, de Aranjuez á Almanza, y de Ciudad-Real á Manzanares. También se ocupa de las otras concesiones hechas, pero con menos detenimiento que de las anteriores.

—Mañana debe aparecer la contestacion del Sr. Salamanca al discurso del marques del Duero en el Senado sobre ferro-carriles.

—La supresion de empleados, poco necesarios ó no incluidos en el presupuesto, no se limitará á lo que se ha visto en la «Gaceta» de hoy: creemos muy próxima la supresion de la comision central de liquidacion y cobranza de atrasos.

—Hoy han remitido los diputados catalanes al señor ministro de Hacienda una carta, en contestacion al preámbulo del decreto para la revision de las Aranceles, y en queja del artículo 4.º de dicho decreto. Los diputados catalanes se quejan de que en dicho artículo 4.º se diga: que «serán oídos los fabricantes y comerciantes» por la junta especial que ha de fijar las valoraciones, cuando ellos esperaban, que esos mismos fabricantes y comerciantes «intervinieren con voz y voto en las valoraciones;» y se estremecen ante la idea de que se renueve muy á menudo al avalúo, supuesto que en el preámbulo del decreto, se dice que es un plazo largo el transcurrido desde 1849 hasta el día.»

Parece positivo que el ministro de la Guerra y Presidente del Consejo de ministros, señor Lersundi, está resuelto á extinguir la clase de segundos comandantes de infantería declarándolos desde luego primeros como se hizo ya en caballería. Pero antes el señor Lersundi ha querido consultar al Supremo Tribunal de Guerra y Marina, y de este tribunal se dice, que opina porque en infantería y caballería haya diferencia, entre los individuos de un mismo grado, en nombre, sueldos y categoría.

—Hace mucho tiempo que la *Correspondencia autógrafa* anunció que se trataba de tomar alguna disposicion acerca de los terceros batallones de la reserva. Las circunstancias políticas han impedido realizar hasta hoy, como algunos altos funcionarios apetecian, esta importante medida. Pero la situacion poco cómoda de los jefes y oficiales de aquellos batallones á quienes el gobierno dejó con solo el sueldo de cuadro, ha llamado ya la atencion del señor ministro de la Guerra y de su entendido sub-secretario el Sr. Fernandez de San Roman, y es muy posible que en breve trate de variarse en ventaja del ejército, la tan viciosa como anómala institucion de la reserva segun está hoy existente.

—Próximamente debe aparecer una disposicion real sobre corregidores que limitará la necesidad de estos funcionarios á grandes y determinadas localidades.

—El nuevo periódico el *Trono* y la *Constitucion*, ha publicado su proyecto y por él se deduce que el nuevo colega ofrece no hacer la oposicion hasta ver la marcha definitiva del gobierno.

—En la Bolsa de hoy no se han publicado operaciones, pero se han hecho al contado á 43 1/2 el 3 consolidado y á 24 1/4 el diferido. La fluctuacion de los precios ha sido insignificante.

A última hora hay dinero para el 3 consolidado á 43 1/2: para el diferido á 24 3/16 y para la deuda de 1.º á 11 1/8. Las acciones del Banco se ofrecen á 103 y á 50 la deuda material preferente del Tesoro. Los tenedores de cupones se sostienen. (C. P.)

Paris 25 de abril.—Por el telégrafo eléctrico. El 3 p. c. al contado á 80 fr. 45 c., en alza de 20 c. El 4 1/2 p. c. al contado á 103 fr. 53 c., en alza de 5 c. Fondos españoles: 3 p. c. interior, 42 1/2, cupones 43 5/8.

Londres 23 de abril.—Consolidados 100 7/8. Fondos españoles: 3 p. c. al contado 48 1/2, diferido 23 7/8, bonos del comité 7 1/8, deuda pasiva 5 1/2.

Paris 24 de abril.

Anoche hubo en las Tullerías una gran comida á la cual asistieron el baron de Rothschild, el señor y la señorita de Mendoza, el marqués de Soulé y varios otros personajes.

—A las 12 y media de la mañana de hoy ha tenido lugar en la vasta sala de la Bolsa de esta capital la instalacion de las cuatro sociedades de socorros mutuos establecidas en el tercer distrito de Paris. Esta funcion que se ha hecho con mucha solemnidad estaba presidida por el maire del distrito, teniendo á su derecha al cardenal Dounet, arzobispo de Burdeos, quien pronunció un discurso que fué muy aplaudido.

—Sabido S. M. la Emperatriz el estado de penuria en que se hallaba la comunidad de las *Pequeñas hermanas* ha hecho entregar de sus fondos particulares la suma de 10,000 francos. Aquella institucion tiene por objeto dar asilo á los ancianos pobres y desamparados, y alberga

mas de 300 de estos infelices en las dos casas que tiene establecidas en Paris. Las *Pequeñas hermanas* se sostienen con las abundantes limosnas que se les dan yendo de casa en casa á recoger restos de sustancias alimenticias, entrando hasta en los cafés donde son muy bien acogidas.

—Un parte telegráfico de Constantinopla anuncia que M. de Lacour, embajador de Francia, acababa de ser recibido en audiencia particular por el Sultan, quien lo acogió con mucha distincion. La presencia de los embajadores de Francia é Inglaterra habia mejorado sensiblemente la marcha de los negocios.

—El 15 seguia en Malta la escuadra inglesa. Acababa de llegar allí un vapor de esta nacion procedente de Constantinopla con pliegos del embajador de S. M. B. para el almirante Dundas, y debia proseguir su viaje al dia siguiente para Portsmouth con las comunicaciones que traia para el gobierno británico. Habia en Malta en aquella fecha dos buques de guerra rusos y una fragata norte-americana.

—El baron Gustavo de Rothschild llegó á Génova el 18 del actual, procedente de Roma, continuando el viaje para Marsella con el vapor *Telémaco*.

—Las nuevas elecciones para las cámaras de Dinamarca deben tener lugar del modo siguiente. Las del *Wolksting* (cámara popular) el 27 de mayo y el 13 del mismo mes se reunirán los electores del *Landthing*, verificándose el 3 de junio la designacion de diputados. Los ministros del Interior y de Cultos han dado su dimision.

Inglaterra.—El proceso relativo al descubrimiento de la pólvora en Londres empezó ayer. A la una y media de la tarde MM. Robert y William Hale, padre é hijo, se presentaron ante Mr. Henry, juez de paz de Bow-Street, para contestar á la acusacion formulada contra ellos de haber guardado en la casa que ocupaban mas pólvora que la que la ley permite á un particular.—Mr. Bodkin, abogado de la corona, dijo que ha recibido del gobierno la órden de esponer á Mr. Henry algunos hechos que parecian justificar la intervencion del poder judicial respecto del registro practicado en la casa que ocupaba uno de los acusados, ó en la de los dos. Manifestó que ellos no desconocerian las penas establecidas por el acta del Parlamento que prohibe á todo comerciante de pólvora tener á la vez, y en un mismo lugar, mas de 200 libras de este artículo y que impone una multa de dos chelines por libra sobre toda la que esceda de esta cantidad. Mr. Bodkin anunció en seguida todos los detalles de la recogida, añadiendo que el gobierno tenia, para proseguir en este asunto, otros motivos mas que el deseo de llegar á la aplicacion de la pena.

Se oyó en seguida á los testigos y á los peritos, quienes declararon sobre los hechos ya conocidos cuando dimos cuenta de la detencion de los cohetes, los cuales eran en número de 1759 y estaban contenidos en 79 cajas. En cuanto á la materia inflamable resulta que si bien tiene la fuerza para disparar balas segun ensayos que se hicieron con una pistola, no contiene las mismas cantidades de nitro, azufre y carbon que la pólvora.—A pesar de esto, el abogado de la corona insistió sobre el hecho, y dijo, que aunque aquella materia era menos peligrosa que la pólvora verdadera, era sin embargo peligrosa. Que el asunto de que se trata caracterizaria realmente un absurdo si se debia entender en el sentido que se pretende, sin restriccion de alguna clase; es decir, que no teniendo pólvora en su casa, no debia considerárseles culpables, á pesar de tener una gran cantidad de materias peligrosas.

Por mi parte, continúa, despues de lo que los peritos, que tienen conocimientos especiales, acaban de explicar, no veo entre esta composicion y la pólvora mas diferencia que la falta de granulacion. En su consecuencia, soy de parecer que la prevencion subsiste en toda su fuerza, y espero que la autoridad judicial cumplirá su deber condenando á los acusados.—M. Henry, juez, dijo que tenia necesidad de tomarse tiempo para resolver y que, se continuaria la vista de la causa el jueves inmediato.

Montpeller 26 de abril.

Parte telegráfico eléctrico particular.—Paris 26 abril de 1853.

«Un parte de Berna anuncia que el coronel Perrier, uno de los jefes de la insurreccion de Friburgo, ha sido ya juzgado y condenado á treinta años de trabajos forzados. — Se sabe que este oficial fué herido gravemente en el ataque de dicha ciudad.

«Se han recibido en Paris noticias de la China, anunciando que la insurreccion hace

grandes estragos y que acaba de apoderarse de Nankin, que es la segunda capital del imperio. — A continuacion damos los detalles que por el conducto ordinario hemos recibido esta mañana sobre la insurreccion de Friburgo.

23 de abril á las cuatro y media de la mañana. — Los habitantes de la ciudad han sido despertados esta madrugada con el ruido de la generala que resonaba en todas las calles: decíase que las gentes del campo se hallaban en masa fuera de las puertas. Al cabo de algun tiempo la gendarmería y algunos artilleros de la guardia cívica habian situado cañones en frente del arsenal con direccion á todas las calles inmediatas. Dícese que los campesinos son dueños de la puerta de los Estanques, y que se ha trabado la lucha en el Colegio.

A las cinco y media. — Se han traído tres paisanos prisioneros al cuerpo de guardia. Un oficial con un tambor y un piquete proclama la suspension de todas las leyes civiles, anunciando que las sustituirán la ley marcial y el estado de sitio en todo su vigor.

A las 6. — Se oyen tres cañonazos; el cañoneo se hace sentir continuamente en diversos sitios. La guardia cívica se reúne en parte sin uniforme. Se arma á cuantos ciudadanos se presentan. Los tiros se oyen con mas frecuencia, pero los cañonazos con mas intervalo; se percibe algun fuego graneado.

A las 6 y 20 minutos. — Acaba de llegar un jóven blandiendo el sable, que dice ser el coronel Perrier. Pronto, en efecto, queda hecho prisionero, vestido con una blusa, y herido. Añádese que estaba á la cabeza del movimiento y que entró en la ciudad con 400 ó 500 hombres, que se apoderaron del Liceo, de donde fueron desalojados prontamente. — Se habla de muertos y heridos de una parte y otra, se citan algunos nombres, pero es difícil calcular la exactitud de estas noticias.

A las 7. — Se traen á cada momento numerosos grupos de campesinos prisioneros; tenian una gran bandera con varias inscripciones. — Llegan los prisioneros que se reunieron delante del arsenal, y se les encierra en la iglesia de Nuestra. Sra., despues de haberlos registrado. — Dícese que se batieron en la puerta de los Estanques, en los alrededores del Liceo y en la iglesia del Colegio. Han muerto muchos campesinos y tenido un gran número de heridos. Algunos gendarmes y algunos individuos de la guardia cívica han sido tambien heridos.

A las 8. — Se han hecho cerca de 200 prisioneros; habia mayor número encerrados en la iglesia del colegio, y se han rendido cuando se han visto rodeados y á punto de ser metrallados. Parece que el coronel Perrier gravemente herido, se encuentra en el hospital, y que es su hermano el que ha sido conducido al cuerpo de guardia. El célebre Nicolás Carrard se encuentra en el número de los muertos; hállase tendido y cubierto de heridas cerca del puente del Liceo, yaciendo á su lado otros dos aldeanos.

A las 8 y media. — Empiézanse á hacer prisiones en la ciudad, y ha sido conducido á la iglesia de Ntra. Sra., M. Alfredo Vonder-Weid.

— A estos detalles que dá la *Gaceta de Friburgo* añade los siguientes una carta particular fechada en 23 de abril. — Una banda de unos 300 hombres ha hecho una tentativa para apoderarse de la ciudad. Estos infelices han sido rechazados por la fuerza armada, pero no sin haber hecho una viva resistencia y sin haber habido varios hombres muertos de ambas partes y un número considerable de heridos. Los agresores estaban mandados por el célebre Carrard, el mismo que mandaba el 7, en la anterior insurreccion, y por M. Perrier Landerset, mayor federal de artilleria, ex-partidario de los radicales y que se habia pasado hace un año al partido conservador. Carrard murió el primero á la cabeza de sus tropas. M. Perrier Landerset, gravemente herido, fué hecho prisionero con muchos de sus compañeros. — Se cita tambien entre el número de los prisioneros, á un presbítero, cura de Toncy, que acompañaba á los campesinos. — ¡El gobierno ha hecho proceder inmediatamente al arresto de un gran número de personas sospechosas, notándose entre ellas á MM. Vonder-Weid y Vuilleret, los dos jefes del partido conservador, y que debian ser nombrados diputados del gran consejo. — Las tropas del canton de Vaud invadieron inmediatamente el de Friburgo. — Hé aqui el pais mas desgraciado de Europa sepultado nuevamente en el terror y la afliccion.

H. R. — MAGIN CORNEY.